

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO
2024-2028



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 03/2024
(20 de Mayo del 2024)

Acta de la Sesión Ordinaria número Tres / Dos Mil Veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sala de Sesiones de tal ente Colegiado (3er piso Palacio Municipal, San Pedro), al ser las Dieciocho horas exactas, del día Veinte de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Enrique Sibaja Granados, Presidente del Concejo Municipal; Señora Jeiny Lizano Vargas, Vicepresidenta del Concejo Municipal; Señor Jeison Francisco Salazar López; Señora Carolina Monge Castilla; Señor Jorge Luis Espinoza Camacho; Señora Marta Cleotilde Corrales Sánchez y la Señora Kattia López Alvarado.-

AUSENTES: No se registran. -

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Jessica Viviana Mora Romero; Señor Jorge Antonio Mora Portuguez; Señora Kimberly María Ortiz Villalta; Señor Gustavo Campos Alfaro; Señora Irene Salazar Carvajal y la Señora Maritere Alvarado Achio.-

AUSENTES: Señor Danilo Rodríguez Arias.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Señor Sergio Andrés Rodríguez Sequeira, por el Distrito de San Pedro.-

Señor Jorge Gerardo Rodríguez Vindas, por el Distrito de Sabanilla.-

Señor Alexis José Picado Barquero, por el Distrito de Mercedes.-

Señora Enith Milena Solís Díaz, por el Distrito de San Rafael.-

AUSENTES: No se registran.-

SÍNDICOS SUPLENTE:

Señora Alexa María Benavides Ayala, por el Distrito de San Pedro.-
Señora Flor De María Navarro Valverde, por el Distrito de Sabanilla.-
Señor Daniel Andrés Vilchez Mora, por el Distrito de San Rafael.-

AUSENTES: No se registran. -

FUNCIONARIOS:

Señor Domingo Arguello García, Alcalde Municipal; Licenciado Giovanni Varela Dijeres, Asesor Legal del Concejo; y el suscrito Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Mauricio Antonio Salas Vargas. -

AUSENTES: No se registran. -

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
CONCEJO MUNICIPAL**

**ORDEN DEL DÍA
PARA LA SESIÓN ORDINARIA N° 03/2024
DEL DÍA LUNES 20 DE MAYO DEL 2024, DE LAS 6.00 PM A LAS 9.30 PM**

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. –

CAPITULO II. ACTAS. –

- Presentación y eventual aprobación de las Actas del Concejo Municipal: Sesión Ordinaria N° 02-2024 y Sesión Extraordinaria N° 01-2024.-

CAPITULO III. AUDIENCIAS. –

1. Juramentación Concejos de Distrito del Cantón de Montes de Oca 2024-2028
Lectura Resolución N° 2439-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES de las doce horas con veinte minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro:

CONCEJALIAS DE DISTRITO DE MERCEDES:

SUPLENTE

- o IVAN JOSUE CASTRO ROJAS, CED. 115310253 - PLN
- o MAGALY JI MENEZ MORA, CED. 111440765 - PLN

2. Atención funcionarios de la Delegación Policial de Montes - Exposición Proyecto: Sembremos Seguridad:

- o COMISIONADO EDWIN MIRANDA HERNÁNDEZ CEDULA 1-0822-0541, DIRECTOR REGIONAL SAN JOSÉ NORTE
- o SARGENTO VIVIANA PERAZA RODRÍGUEZ, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA, DEL PROGRAMA SEMBREMOS SEGURIDAD

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA

Correspondencia que se sugiere Trasladar:**COMISION ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR/A TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA**

- Nota suscrita por la Contraloría General de la Republica al Concejo Municipal, con número de oficio 08160, de fecha 14 de mayo, 2024 (DFOE-LOC-0681): seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oca.-

COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.274-2024: Convenio entre la Municipalidad de Montes de Oca y el Incofer.
- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.273-2024: Convenio entre la Municipalidad de Montes de Oca y el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

ALCALDE MUNICIPAL

- Nota suscrita por la regidora propietaria Katya López Alvarado, Regidora Propietaria al señor Presidente, Alcalde y Secretario Municipal, oficio PEC-FM-02-2024, con fecha 17 de mayo de 2024: petición de información pública acciones administrativas para garantizar la comunicación inclusiva.-

Correspondencia que se sugiere Tomar Nota:

1. Nota suscrita por el Concejo de Distrito de San Pedro al Secretario del Concejo, con fecha 15 de Mayo, 2024, Oficio: CDSP-001-2024, elección de la Secretaria del Concejo de Distrito de San Pedro
2. Nota suscrita por el Concejo de Distrito de Sabanilla al señor Alcalde, Oficio 001-2024, con fecha 18 de mayo de 2024, solicitud préstamo área en el plantel municipal para llevar a cabo reuniones ordinarias y extraordinarias.-

Correspondencia que se sugiere Tramitar

1. Nota suscrita por el señor Auditor Municipal a.i. al Concejo Municipal, con fecha 2024-05-15, oficio AU-AI-43-2024, solicitud de permiso para participación en la XVIII Conferencia INPAE Costa Rica 2024.
2. Nota suscrita por el Consejo Nacional de la Persona Joven al Concejo Municipal, con fecha 10-5-2024, oficio CPJ-DE-OF-369-2024, sobre quorum y funcionamiento del Comité de la Persona Joven Montes de Oca.
3. Nota suscrita por el señor Mauricio Zeledón Leal al señor Presidente del Concejo Municipal, con fecha 17 de mayo de 2024, solicitud nombramiento como miembro asesor de la Comisión de Asuntos Culturales.-
4. Correo electrónico suscrito por la Fundación Que Ciudad al Concejo Municipal con fecha 17-5-2024, solicitud de audiencia. **(Sesión Ordinaria del 3-6-2024)**
5. Nota suscrita por el Comité de Desarrollo Rural Territorial Moravia – Vázquez de Coronado – Goicoechea y Montes de Oca, TOYOPAN al Concejo Municipal, Oficio N°001-2024-Toyopán, con fecha 13 de mayo del 2024, solicitud de audiencia. **(para incluir en la Sesión Extraordinaria del 19-6-2024)**

6. Resolución N° 153-2024, suscrita por el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, con fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro: Renuncia de la señora Evelyn Ivannia Ramírez García, concejal propietaria del distrito San Rafael, cantón Montes de Oca, provincia San José.
7. Resolución N.° 3621-M-2024, suscrita por el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, con fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro: Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del distrito Mercedes, cantón Montes de Oca, provincia San José, que ostenta la señora Mariana Obando Arroyo.

CAPITULO V. DICTAMENES Y MOCIONES

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.-
2. Informe Auditor Municipal - oficio AU-AI-46-2024: Informe de Auditoría No. 03-2024: Estudio especial sobre presuntos nombramientos irregulares en la Municipalidad de Montes de Oca. **(Únicamente para tomar nota).**-
3. Informe Auditor Municipal - oficio AU-AI-44-2024: Informe de Labores de la Auditoría Municipal del período comprendido entre el 01/01/2024 y el 14/05/2024. **(otorgar audiencia para exposición 27-5-2024)**

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

1. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 13 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.259-2024, Informe sobre operativos de control, regulación y respeto a demarcación, ruta 202 UNED.
2. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 13 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.262-2024, renuncia asesor Alcaldía.
3. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.268-2024: Trámites relacionados con los estudios para los Índices de Fragilidad Ambiental para el cantón de Montes de Oca.
4. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.270-2024: Diagnostico UNGL estructura organizacional, el organigrama, salario global; etc.
5. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.271-2024, sobre decomiso de licor por parte de la Unidad de Inspectores.-
6. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.272-2024, sobre caso Parque de la Urbanización La Pradera.-
7. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.275-2024: Gestiones IFAM (Smart Cities).-
8. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 20 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.276-2024: Traslado de oficio informe de operativos UNED segunda semana, ruta 202 y Calle La Cruz.
9. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.278-2024: Colaboración Ad Honorem Alcaldía.
10. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 20 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.284-2024: Traslado reactivación de comisiones.

11. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 20 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.285-2024: Gestiones Calle 03.
12. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 20 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.286-2024: ampliación orden del día Sesión Extraordinaria del 05-6-2024.-

CAPITULO VII. CONTROL POLITICO. –

- REGIDORES/AS PROPIETARIOS/AS: Enrique Sibaja Granados; Jeiny Lizano Vargas; Katya López Alvarado; Jorge Luis Espinoza Camacho; Jeison Salazar López; Marta Corrales Sánchez
- SINDICOS/AS POPIETARIOS/AS: Sergio Rodríguez Sequeira; Alexis Picado Barquero
- REGIDORES/AS SUPLENTE: Jorge Mora Portuguez; Maritere Alvarado Achio; Kimberly María Ortiz Villalta; Jessica Mora Romero
- SINDICOS/AS SUPLENTE:

ENRIQUE SIBAJA GRANADOS PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: Solicito una alteración al orden del día con el fin de:

- Incluir en el capítulo de Correspondencia dos notas:
 - o Correspondencia de la que sugiere tomar nota: Nota suscrita por el Concejo de Distrito de San Pedro al Concejo Municipal, con fecha 15 de Mayo, 2024, Oficio: CDSP-002-2024: Horario y periodicidad de las reuniones del Concejo de Distrito de San Pedro.
 - o Correspondencia de la que sugiere tramitar: Nota suscrita por el Concejo de Distrito de San Pedro al Concejo Municipal, con fecha 15 de Mayo, 2024, oficio: CDSP-003-2024: Elección del representante ante la Comisión Especial Estratégica Territorial (CEET).

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.

ACTO SEGUIDO Y AL NO EXISTIR OTRA MODIFICACION O ALTERACION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA SUGERIDO PARA PRESENTE SESION CON SUS RESPECTIVAS INCLUSIONES O MODIFICACIONES, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.

******* CAPITULO ACTAS *******

ARTICULO 1.- Presentación y eventual aprobación de las Actas del Concejo Municipal: Sesión Ordinaria N° 02-2024 y Sesión Extraordinaria N° 01-2024.-

Se procede con la Presentación y eventual aprobación de las Actas del Concejo Municipal: Sesión Ordinaria N° 02-2024 y Sesión Extraordinaria N° 01-2024. Al respecto se hace constar:

SESION ORDINARIA N° 02-2024.-

APROBADA por DECISION UNANIME.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 01-2024.-

APROBADA por DECISION UNANIME.-

******* CAPITULO AUDIENCIAS *******

ARTÍCULO 2.- Atención funcionarios de la Delegación Policial de Montes - Exposición Proyecto: Sembremos Seguridad.-

Se procede con la atención funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública y Delegación Policial de Montes de Oca, sea, los señores Comisionado Edwin Miranda Hernández Cedula 1-0822-0541, Director Regional San José Norte; Sargento Viviana Peraza Rodríguez, Dirección General de la Fuerza Pública y el señor Esteban Cordero Solórzano, Ced. 113740583, Dirección General de la Fuerza Pública, los cuales exponen el proyecto denominado "Sembremos Seguridad", al respecto se hace constar:

COMISIONADO EDWIN MIRANDA HERNÁNDEZ CEDULA, 1-0822-0541, DIRECTOR REGIONAL SAN JOSÉ NORTE: Buenas noches, primeramente para informarles que San José se distribuyó en tres sectores, Montes de Oca está en el sector norte, comentarles que el proyecto de la ubicación en el antiguo edificio del Banco Anglo va caminando muy bien, ya se está en los últimos detalles con la proveeduría. El Ministerio de Seguridad Pública viene desarrollando todo un nuevo proyecto policial, lo cual ocupa un gran trabajo estructural, de manera tal que el tema de gestión policial se viene construyendo desde hace cuatro años en dos vertientes, una que es el operativo, que tiene que ver con técnica policial, y el otro es el tema de la estrategia de Sembremos Seguridad, que aquí si se ocupa una participación activa por parte de los Gobiernos Locales, que es la presentación que se va a desarrollar a continuación.-

SR. ESTEBAN CORDERO SOLÓRZANO, CED.113740583, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA, DEL PROGRAMA SEMBREMOS SEGURIDAD.-



Modelo Preventivo de Gestión Policial

MODELO PREVENTIVO DE GESTIÓN POLICIAL

¿QUÉ ES?

Sistema de gestión operativa policial de la Fuerza Pública para la prevención del delito y la violencia.

Integrado por dos estrategias:

1

Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública **“Sembremos Seguridad”**.

2

Estrategia de Focalización del Servicio Policial por **Nodos Demandantes**.



"La seguridad de un pueblo radica no solo en la fuerza de sus instituciones policiales, sino en la colaboración activa y consciente de cada ciudadano. La seguridad es una responsabilidad compartida que nos concierne a todos." - Benito Juárez.

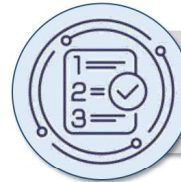


Dirección General de la Fuerza Pública

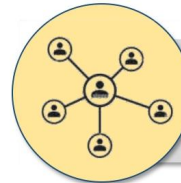
Analizar las problemáticas de inseguridad presentes en cada cantón, identificando sus factores de riesgos y posibles causas, generando evidencia científica para la toma de decisiones a nivel local por parte de la policía como para orientar las iniciativas del gobierno local.



Principales Objetivos



Prioriza delitos y riesgos sociales que inciden en la seguridad.



Identifica estructuras criminales para enfrentar su accionar.



Articula las capacidades institucionales e interinstitucionales.



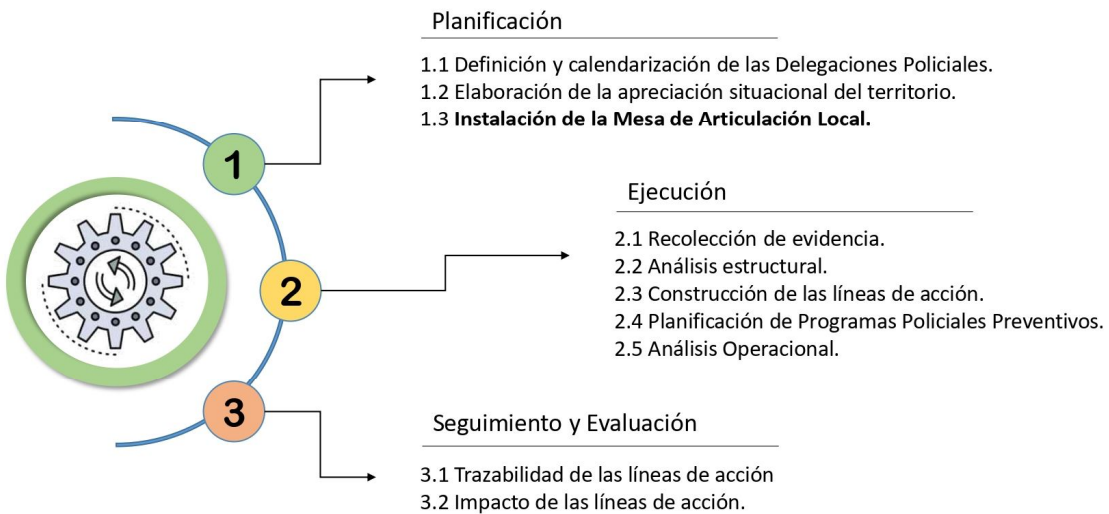
Dirección General de la Fuerza Pública

Línea Temporal “Sembremos Seguridad” (Trayectoria)



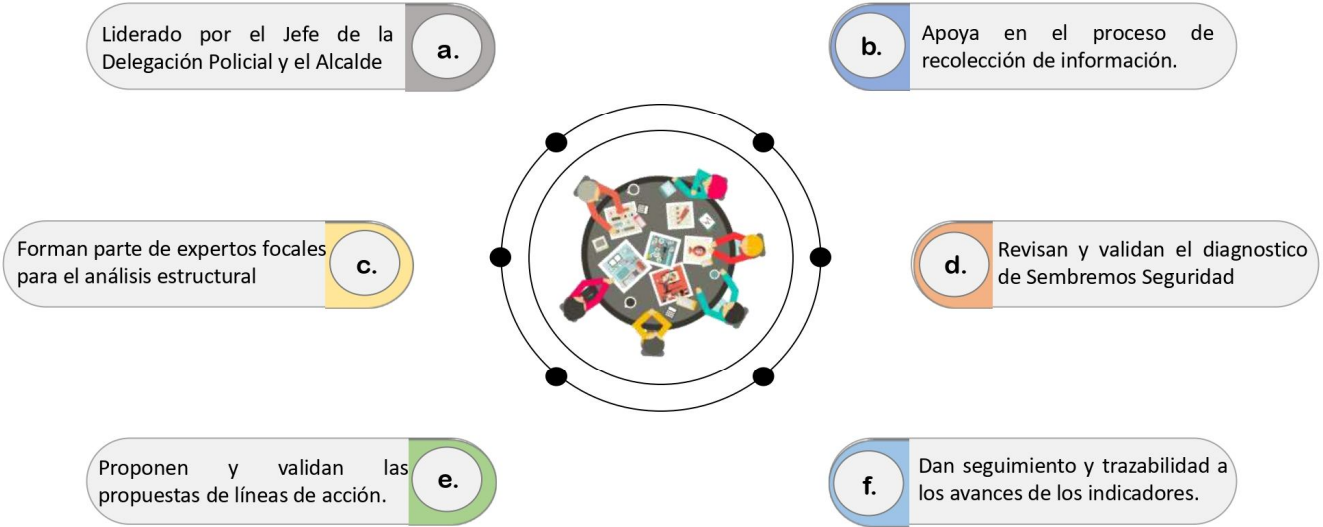
Dirección General de la Fuerza Pública

Procesos de Implementación para “Sembremos Seguridad”



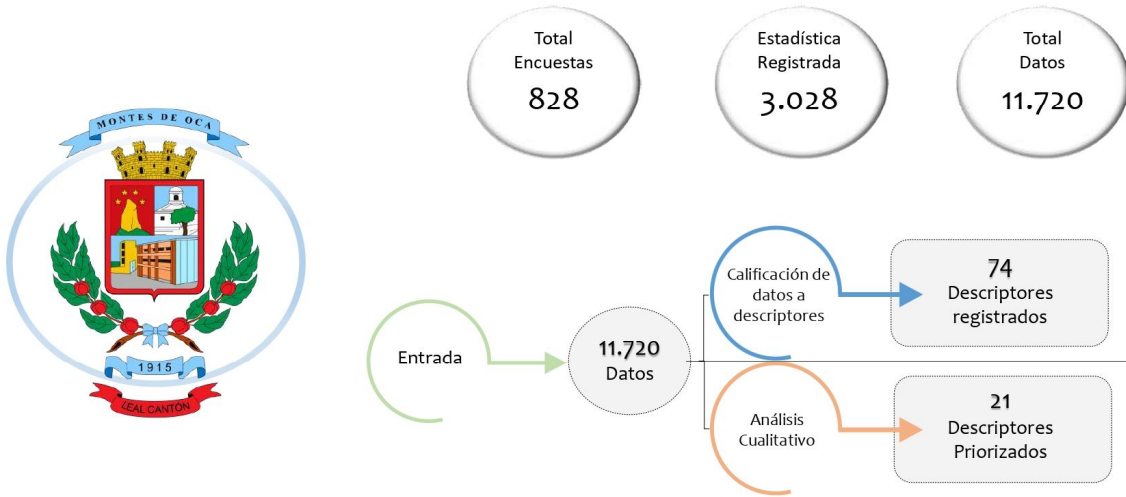
Dirección General de la Fuerza Pública

Mesas de Articulación Local



Dirección General de la Fuerza Pública

2.1.1 Mesas de Articulación Local



Dirección General de la Fuerza Pública

2.1.1 Mesas de Articulación Local



| N° | Categoría | Descriptor |
|----|---------------|--|
| 1 | Riesgo Social | Consumo de drogas |
| 2 | Delito | Hurto |
| 3 | Delito | Robo a personas |
| 4 | Delito | Estafa o defraudación |
| 5 | Delito | Robo a vehículos (tacha) |
| 6 | Riesgo Social | Consumo de alcohol en vía pública |
| 7 | Riesgo Social | Personas en situación de calle |
| 8 | Riesgo Social | Falta de inversión social |
| 9 | Riesgo Social | Deficiencia en la infraestructura vial |
| 10 | Delito | Daños/Vandalismo |
| 11 | Delito | Venta de drogas |
| 12 | Delito | Robo a vivienda (tacha) |
| 13 | Riesgo Social | Contaminación sónica |
| 14 | Delito | Robo a comercio (intimidación) |
| 15 | Delito | Robo a vivienda (intimidación) |
| 16 | Delito | Disturbios (riñas) |
| 17 | Delito | Robo de vehículos |
| 18 | Riesgo Social | Falta de salubridad pública |
| 19 | Delito | Robo a comercio (tacha) |
| 20 | Riesgo Social | Desempleo |
| 21 | Riesgo Social | Personas con exceso de tiempo de ocio |



Dirección General de la Fuerza Pública

Gracias!



SRA.KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Felicitarlos por tan buen trabajo, con relación a estas mesas de articulación con quién se más va a trabajar?, con respecto a los grupos focales, para que quede claro, sería en contraparte con la Alcaldía.

SR. ESTEBAN CORDERO SOLÓRZANO, CED.113740583, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA, DEL PROGRAMA SEMBREMOS SEGURIDAD: Líderes comunales, con lo de los grupos focales, esto va de la mano con la Alcaldía.

MSC.JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Me parece muy bien el tema de la encuesta, que recuerdo que se habían detectado asuntos con el tema de violencia intrafamiliar, pero veo que se corrigió.

SR. ESTEBAN CORDERO SOLÓRZANO, CED.113740583, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA, DEL PROGRAMA SEMBREMOS SEGURIDAD: Se hicieron 828 encuestas, y si, la encuesta dirigía a marcar la problemática que usted indica, pero al final de alguna u otra forma funciono.

MSC.JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Yo fui presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, la cual ya se nombró, que deberíamos volver a trabajar en esa mesa de articulación, me parece un espacio importante de retomar. También decir que me parece que como Gobierno Local debemos ponerle atención al programa Sembremos Seguridad, que es un programa preventivo, que señalar que me preocupan las políticas represivas, y esto puede ser un giro peligroso.-

SRA.MARITERE ALVARADO ACHÍO, REGIDORA SUPLENTE: Cuando hacen el proceso de levantamiento de información es solo por encuesta?, y podría comentar sobre las mesas de articulación, y sobre la fecha, hora y lugar, sería conveniente ver el tema de la hora, y también señalar que si estamos partiendo de un modelo de prevención, tomar en cuenta a la juventud como otra población.

SR. ESTEBAN CORDERO SOLÓRZANO, CED.113740583, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA, DEL PROGRAMA SEMBREMOS SEGURIDAD: Encuesta y estadística, las mesas de articulación se tienen que estar reuniendo constantemente, porque la idea es filtrar las problemáticas para saber cuáles son los actores que deben participar. Cuando se genera el proceso de la encuesta, la estrategia va de acuerdo a los actores que se puedan integrar en el proceso.-

SR.GUSTAVO CAMPOS ALFARO, REGIDOR SUPLENTE: Nosotros conocemos el programa de Sembremos Seguridad, la Comisión de Sinai, el programa de Sembremos apunta en hacer un trabajo preventivo, que si la desigualdad social, que si la pobreza sigue avanzando, no van a alcanzar los policías para detener una ola de criminalidad que podría venir, es necesario encarcelar a la gente que comete un delito, pero sobre todo nuestra obligación como Gobierno Local es combatir la pobreza, que empuja a la gente a delinquir, por eso es importante mantener firme los programas sociales de la Municipalidad.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Tomarles la palabra en el sentido de apoyar al departamento de desarrollo humano, razón tiene también don Gustavo con el tema de reforzar los programas sociales, Sembremos Seguridad es un gran programa que debemos apoyar en un cien por ciento.-

SR. ESTEBAN CORDERO SOLÓRZANO, CED.113740583, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA PUBLICA, DEL PROGRAMA SEMBREMOS SEGURIDAD: Solo informarles que al final de todo el programa recibirán un informe general.-

***** **CAPITULO CORRESPONDENCIA** *****

ARTICULO 3.- Correspondencia que se sugiere Trasladar.-

3.1.- Se traslada a la COMISION ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR/A TITULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA, el siguiente asunto el cual dice:

- Nota suscrita por la Contraloría General de la Republica al Concejo Municipal, con número de oficio 08160, de fecha 14 de mayo, 2024 (DFOE-LOC-0681): seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oca.-

3.2.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.274-2024: Convenio entre la Municipalidad de Montes de Oca y el Incofer.

3.3.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.273-2024: Convenio entre la Municipalidad de Montes de Oca y el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

3.4.- Se traslada al señor ALCALDE MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:

- Nota suscrita por la regidora propietaria Katya López Alvarado, Regidora Propietaria al señor Presidente, Alcalde y Secretario Municipal, oficio PEC-FM-02-2024, con fecha 17 de mayo de 2024: petición de información pública acciones administrativas para garantizar la comunicación inclusiva.-

UNA VEZ CONOCIDAS LAS ANTERIORES SOLICITUDES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE "CORRESPONDENCIA QUE SE SUGIERE TRASLADAR", EL SEÑOR PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADAS POR DECISION UNANIME.

ARTICULO 4.- Correspondencia que se sugiere Tomar Nota.-

4.1.- Nota suscrita por el Concejo de Distrito de San Pedro al Secretario del Concejo, con fecha 15 de Mayo, 2024, Oficio: CDSP-001-2024, elección de la Secretaria del Concejo de Distrito de San Pedro

4.2.- Nota suscrita por el Concejo de Distrito de Sabanilla al señor Alcalde, Oficio 001-2024, con fecha 18 de mayo de 2024, solicitud préstamo área en el plantel municipal para llevar a cabo reuniones ordinarias

4.3.- Nota suscrita por el Concejo de Distrito de San Pedro al Concejo Municipal, con fecha 15 de Mayo, 2024, Oficio: CDSP-002-2024: Horario y periodicidad de las reuniones del Concejo de Distrito de San Pedro.

UNA VEZ CONOCIDAS LAS ANTERIORES SOLICITUDES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE "CORRESPONDENCIA QUE SE SUGIERE TOMAR NOTA", EL SEÑOR PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADAS POR DECISION UNANIME. SE HACEN CONSTAR AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA SU LECTURA.-

ARTICULO 5.- Correspondencia que se sugiere Tramitar.-

5.1.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR AUDITOR MUNICIPAL A.I. AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 2024-05-15, OFICIO AU-AI-43-2024, SOLICITUD DE PERMISO PARA PARTICIPACIÓN EN LA XVIII CONFERENCIA INPAE COSTA RICA 2024.

Se conoce nota suscrita por el señor Auditor Municipal a.i. al Concejo Municipal, con fecha 2024-05-15, oficio AU-AI-43-2024, la cual dice:

"Asunto: Solicitud de permiso para participación en la XVIII Conferencia INPAE Costa Rica 2024. Estimado señor: Por este medio le envío un cordial saludo y a la vez le solicito hacer de conocimiento del honorable Concejo Municipal la siguiente solicitud de permiso con goce de salario, para participar en la XVIII Conferencia INPAE Costa Rica 2024. Dicha actividad se realizará del 21 al 24 de mayo del 2024 en la Sede del Caribe, de la UCR. Las líneas temáticas del Congreso serán las siguientes:

B3. Alianzas público-privadas para el desarrollo: Iniciativas de la Sociedad, sector privado y desde la esfera pública

B4. Modelos de gobernanza para la transformación del Estado y la democracia

B5. Administración pública activa y la gestión de lo público: Experiencias, retos y oportunidades para el bienestar y desarrollo socioeconómico y territorial.

A1. Experiencias, retos y oportunidades en la docencia para la enseñanza de las disciplinas de Administración Pública, Ciencias Políticas u otras afines a la gestión de lo público con el uso de tecnología y transformaciones en los programas de formación post pandemia.

A3. Experiencias desde las investigaciones y acción social: Relaciones entre universidad, sociedad, sector público y sector privado.

A4. Políticas públicas, programas y proyectos de desarrollo: enseñanza, investigación y evaluación

Adjunto el programa oficial de la XVIII Conferencia INPAE para su valoración.

Justificación de la participación en el Congreso:

Entre los beneficios que obtendrán la Municipalidad de Montes de Oca, y la Auditoría Interna en particular, con la participación de este servidor, se destacan los siguientes:

1. Estos espacios permiten un intercambio de experiencias, conocimientos, capacidades y metodologías de trabajo con otros profesionales, investigadores y académicos nacionales e internacionales, enriqueciendo las competencias de este servidor en el ejercicio de la función pública en la Municipalidad.
2. Se abordarán metodologías y experiencias exitosas que fomentan el bienestar y desarrollo socioeconómico y territorial, las cuales eventualmente se podrían considerar como proyectos novedosos para nuestro Gobierno Local.
3. Se abordarán resultados de investigaciones en temas referentes a la innovación pública, competencias institucionales y la nueva gobernanza, los cuales podrían generar un aporte valioso sobre la forma de implementar esas prácticas tanto en la Auditoría Municipal, como en el Gobierno Local.

4. Se explicarán temáticas referentes a la continuidad de los servicios públicos, tema que resulta muy importante, en virtud de que la Municipalidad de Montes de Oca actualmente brinda varios servicios, los cuales son deficitarios (servicios de Seguridad y vigilancia, Parques y obras de ornato, y Alcantarillado pluvial presentaron déficit presupuestario en 2023), y se podría correr el riesgo de su continuidad. Incluso, se estará exponiendo la nueva Norma "INTE G130: 2022 Sistemas de gestión de continuidad de servicios para organizaciones públicas y sin fines de lucro. Requisitos y orientación para su uso", diseñada por investigadores de la EAP-UCR. Considera este servidor que la Municipalidad de Montes de Oca debería conocer a fondo esa normativa y plantearse a futuro su implementación, en vista de que los Gobiernos Locales se enfocan prioritariamente en la prestación de servicios públicos y en la ejecución de obras públicas para beneficio de las personas residentes o población flotante del cantón. De allí la importancia de garantizar la continuidad física y financiera de los servicios que presta.

Justificación técnica y legal de la participación de los funcionarios de la Auditoría Interna en actividades de capacitación y formación:

1. Los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República², señalan en la Norma 6.3.5 Capacitación, lo siguiente: **6.3.5 Capacitación.** Los recursos de la Auditoría Interna deberán incluir una asignación que permita a sus funcionarios participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que, conforme con el plan de capacitación de esa unidad, se identifiquen como propicios para fortalecer y actualizar las competencias de la Auditoría Interna. Adjunto el Plan de capacitación de la Auditoría Municipal 2023-2024.

2. En el Informe de Auditoría N.º 09-2023: Estudio de Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna, Valor agregado de la Auditoría Interna, en el apartado de conclusiones, se mencionó una debilidad detectada referente a la ausencia de capacitación del personal de la Auditoría Municipal en el año 2023. Al respecto se indicó lo siguiente: Es preciso llamar la atención del jerarca de que en el año 2023, la Auditoría Interna no tuvo asignado presupuesto para actividades de capacitación para ninguno de sus funcionarios, incumpliendo con las Normas de auditoría para el sector público. Por lo cual, se deberán asignar los recursos correspondientes para el período 2024. Como parte del plan de mejora, se giró la siguiente recomendación: **Acción por implementar:** Incluir en el Presupuesto de la Auditoría Interna del 2024 recursos para las actividades de capacitación y formación. Este informe de autoevaluación de calidad fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nro. 183/2023, Artículo N° 5, Punto N° 3, del día 30 de Octubre 2023.

Como se observa, el tema de capacitación y formación del personal de las Auditorías Internas en el Sector Público Costarricense se ampara en normativa técnica y legal que la fundamenta, con el fin de que se cuente con la suficiente competencia y pericia profesional. Al respecto, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público señalan lo siguiente: **105. Competencia y pericia profesional** 01. El personal que participa en el proceso de auditoría en el sector público debe tener formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias del tipo específico de auditoría a realizar y que lo faculten para el ejercicio de sus funciones. En ese mismo cuerpo normativo, se menciona que el personal de las Auditorías Internas debe participar en programas de educación y capacitación profesional continua. Al respecto, la Norma 107. Educación profesional continua, señala lo siguiente: **107. Educación profesional continua** 01. El personal de auditoría debe mantener y perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la participación en programas de educación y capacitación profesional continua.

La participación de este servidor no representará un gasto financiero para la Municipalidad.

Cabe mencionar que la participación de este servidor en el citado Congreso, no implicará ningún costo financiero para la Municipalidad por conceptos de matrícula, traslados, hotel ni alimentación. Solamente se

requiere por parte de esta Municipalidad, el permiso con goce de salario para asistir a la actividad. Este servidor participaría en el Congreso en calidad de Ponente, con la investigación titulada: "El desempeño del sistema estadístico de Costa Rica y los escenarios prospectivos". Este trabajo se presentaría en conjunto con dos investigadores internacionales, y se estará publicando en la memoria del Congreso y en la Revista Administrar lo Público, del CICAP. Adicionalmente, la organización me designó como moderador de una mesa de trabajo el jueves 23 de mayo del 2024.

En mi condición de Auditor Interno, me comprometo a brindar un informe al Concejo Municipal de los temas tratados en las mesas de trabajo del Congreso. Agradeciéndole su apoyo, se despide, con toda consideración y estima".-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Para que don Raudin brinde un informe de dicha participación.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR AUDITOR MUNICIPAL A.I. OFICIO AU-AI-43-2024, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME, OTORGAR EL PERMISO SOLICITADO A FIN DE PARTICIPAR CON GOCE DE SALARIO EN LA XVIII CONFERENCIA INPAE COSTA RICA 2024 21 AL 24 DE MAYO DEL 2024 EN LA SEDE DEL CARIBE, DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. TAL Y COMO LO MANIFIESTA EN SU ESCRITO, DEBERA DE RENDIR UN INFORME A ESTE CONCEJO DE LOS TEMAS TRATADOS EN LAS MESAS DE TRABAJO DE TAL ACTIVIDAD.

ASI LAS COSAS Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. COMUNIQUESE.-

5.2.- NOTA SUSCRITA POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 10-5-2024, OFICIO CPJ-DE-OF-369-2024, SOBRE QUORUM Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN MONTES DE OCA.

Se conoce nota suscrita por el Consejo Nacional de la Persona Joven al Concejo Municipal, con fecha 10-5-2024, oficio CPJ-DE-OF-369-2024, la cual dice:

"Asunto: Sobre quorum y funcionamiento del Comité de la Persona Joven Montes de Oca. Estimados (as) señores (as): Reciban un cordial saludo. El Consejo de la Persona Joven con objetivo de cumplir con el mandato de la Ley N° 8261 y sus reformas, brinda asesoría, apoyo y acompañamiento al Comité de la Persona Joven de Montes de Oca en lo relacionado a su funcionamiento. En cumplimiento al artículo 12 de la Ley N° 8261, que indica: *"Artículo 12.-Finalidad y objetivos del Consejo. El Consejo tendrá como finalidad elaborar y ejecutar la política pública para las personas jóvenes conforme a los siguientes objetivos, y darles seguimientos: Coordinar, con todas las instituciones públicas del Estado, la ejecución de los objetivos de esta Ley, de los deberes establecidos en el artículo 5, así como de las políticas públicas elaboradas para las personas jóvenes"*. Así mismo, La Ley General de la Persona Joven establece en el artículo 18: "(...) g) Coordinar, con los comités de la persona joven, la ejecución de los proyectos locales para el desarrollo integral de la persona joven". Por lo cual, para dar cumplimiento con la menciona coordinación se hace necesario la existencia y funcionamiento del Comité de la Persona Joven de Montes de Oca, y que según en nuestros registros institucionales basados en la información aportada por la Municipalidad de Montes de Oca durante la conformación para el periodo 2023-

2024 del Comité de la Persona Joven, y según consta en el documento **AC-1124-22** (se adjunta documento) y tal como lo establece la Ley N° 8261 el Concejo Municipal de Montes de Oca nombró en tiempo y forma a su Comité de la Persona Joven, siendo este una de sus comisiones municipales permanentes. En aras de cumplir con los mandatos de la Ley, se solicita remitir la siguiente información para actualizar nuestros registros y contactar a las personas jóvenes integrantes del comité: 1.- Los datos de contacto de cada miembro que integre actualmente el Comité de la Persona Joven de Montes de Oca. (Se adjunta formato de nómina). 2.- En caso de que no se cuente con el nombramiento de la totalidad de la integración del Comité de la Persona Joven (falta de Quorum estructural) el Concejo Municipal debe tomar las acciones necesarias, a fin de que el Comité de la Persona Joven recupere su quorum estructural y por ende este facultado para la toma de acuerdos, formulación de proyectos y funcionamiento en general, y con ello no afectar a las juventudes del cantón. La falta de quorum estructural afecta directamente al Comité de la Persona Joven y a las juventudes del cantón, ya que sin quorum estructural no pueden sesionar y por ende no podrían tomar los acuerdos necesarios para la formulación y aprobación planes, programas o proyectos en beneficio de las juventudes del cantón. Es menester recordar lo indicado en el código municipal, en su artículo 13: Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo: n) Crear las comisiones especiales y a las comisiones permanentes asignarles funciones. g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. Artículo 49. – En la sesión del concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, quien ocupa la presidencia nombrará a las personas integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. En cada municipalidad se conformará un Comité de la Persona Joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo establecido en la Ley 8261, Ley de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, y sus reglamentos. Además, según lo estipulado en el artículo 24 de la Ley N° 8261, "*Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités de la persona joven. En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven ...*". (La negrita no es del texto original). Con el fin de velar por el cumplimiento de los derechos de las personas jóvenes y en aras de cumplir con lo establecido en la Ley N° 8261, les solicitamos se nos remita por correo electrónico a la siguiente dirección proyectosccpj@cpj.go.cr , la información solicitada. Con las mayores muestras de consideración y estima".-

AL RESPECTO SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROCEDA A REMITIR LA INFORMACION REQUERIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN COMO CORRESPONDE.-

5.3.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR MAURICIO ZELEDÓN LEAL AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 17 DE MAYO DE 2024, SOLICITUD NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO ASESOR DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.-

Se conoce nota suscrita por el señor Mauricio Zeledón Leal al señor Presidente del Concejo Municipal, con fecha 17 de mayo de 2024, la cual dice:

"Sirva la presente para saludarlo muy respetuosamente y a la vez solicitar que se me incluya en la Comisión Municipal de Cultura, en la cual me interesa participar en calidad de asesor. En la administración pasada formé

parte de esta comisión como Regidor Municipal Suplente, puesto que desempeñé de septiembre de 2023 hasta abril de 2024. Soy músico graduado de Composición Musical en la UCR y fui profesor del Conservatorio de Castilla y de escuelas municipales de Música y de Artes. Aparte de interesarme los temas culturales en general me interesa sobretodo los temas educativos y su relación con el arte, campos en los que quisiera poder colaborar y sobre los que tengo algunas propuestas, aparte de la cultura en general. Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente, me suscribo de Ud. muy Atte".-

EN RAZON DE LA MATERIA, SE TRASLADA A CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.-

5.4.- CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA FUNDACIÓN QUE CIUDAD AL CONCEJO MUNICIPAL CON FECHA 17-5-2024, SOLICITUD DE AUDIENCIA.-

Se conoce correo electrónico suscrito por la Fundación Que Ciudad al Concejo Municipal con fecha 17-5-2024, el cual dice:

"Buenos días estimado don Mauricio, espero se encuentre muy bien. Por este medio deseamos solicitar atentamente una audiencia para dar a conocer los avances del proyecto **Mujeres Gestionando el Paisaje** de la Fundación **QUÉ CIUDAD**. Estarían presentando las siguientes personas:

1. Ricardo Valverde Sánchez, cédula 1- 0869- 0424
2. Eduardo Guardia Williams, cédula 1-1027-0261
3. Miranda Orantes Rothe, cédula 1-1042-0878

Gestoras:

1. Karina Valeria Acuña Cruz, cédula 1- 1738-0951.
2. Karla Patricia Rodríguez Álvarez, cédula de residencia: 155813598509.
3. Zeidy Cascante Alfaro, cédula 1-0658-0042.
4. Valeria Bolaños Monge, cédula 1-637-0648.

Atentos al momento más oportuno para ser recibidos por los respetables señores miembros del Concejo".-

SRA.MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Es una buena opción de programa para las mujeres del Cantón, me parece muy bien el tema de la solicitud de la audiencia.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Me parece que es un proyecto muy valioso con personas en vulnerabilidad en el Cantón, que se solicitó se incluyera en el Presupuesto Extraordinario, que tal vez se pueda ver en una extraordinaria en junio.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Quedaría para el día 19 de junio, para atenderlos con la gente de Toyopan.-

SR.JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Me parece prudente que se nos entregue la información de audiencias anteriores para ver sobre lo correspondiente al tema presupuestario también.-

SR.ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: De hecho estoy viendo ya el asunto de presupuestos con la Secretaría, que me gustaría ver a las Comisiones trabajar de forma activa en este tema.-

MSC.JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Solo solicitar si esa Sesión fuera el 26 de junio y no el 19 de junio.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Quedaría para el 26 de junio, 2024.-

UNA VEZ CONOCIDO EL CORREO SUSCRITO POR LA FUNDACIÓN QUE CIUDAD, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME:

1. **CONVOCAR A UNA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE FORMA PRESENCIAL (SALA DE SESIONES, 3ER PISO PALACIO MUNICIPAL), EL DIA MIERCOLES 26 DE JUNIO DEL 2024, A PATIR DE LAS 6.00PM, CON EL FIN DE CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:**
 - **CAPITULO I. COMPROBACION DE QUORUM.-**
 - **CAPITULO II. ATENCION REPRESENTANTES DE LA FUNDACION QUE CIUDAD – EXPOSICION INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO “MUJERES GESTIONANDO EL PAISAJE”, AVANCES Y PROYECCION FUTURA.-**
2. **CONVOQUESE A LOS SEÑORES EDILES AUSENTES COMO CORRESPONDE.-**
3. **NOTIFIQUESE A LOS INTERESADOS, ALCALDIA MUNICIPAL Y ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.-**

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APORBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

5.5.- NOTA SUSCRITA POR EL COMITÉ DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL MORAVIA – VÁZQUEZ DE CORONADO – GOICOECHEA Y MONTES DE OCA, TOYOPAN AL CONCEJO MUNICIPAL, OFICIO N°001-2024-TOYOPÁN, CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2024, SOLICITUD DE AUDIENCIA. (PARA INCLUIR EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19-6-2024)

Se conoce nota suscrita por el Comité de Desarrollo Rural Territorial Moravia – Vázquez de Coronado – Goicoechea y Montes de Oca, TOYOPAN al Concejo Municipal, Oficio N°001-2024-Toyopán, con fecha 13 de mayo del 2024, la cual dice:

“El suscrito, Luis Carlos García Camacho presidente del Comité de Desarrollo Rural Territorial Moravia – Vázquez de Coronado – Goicoechea y Montes de Oca, TOYOPAN, regulados por el Instituto de Desarrollo Rural INDER bajo la Ley 9036, solicito con todo respeto una audiencia al Consejo Municipal. La finalidad de la solicitud tiene como objeto exponer a los señores Regidores de su distinguido Concejo, que es el Comité de Desarrollo Rural Territorial, bajo qué ley se encuentra amparado y que se ha realizado en el distrito de San Rafael del cantón que ustedes representan. Esperando haberlos dejado debidamente informados, se suscribe”.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Me hablan los interesados de préstamos no retornables de hasta tres millones para emprendedores, vamos a esperarlos, a escucharlos, ojo San Rafael, sector Toyopan, que hay que ir pensando a quien nombramos como representante.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR EL COMITÉ DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL MORAVIA – VÁZQUEZ DE CORONADO – GOICOECHEA Y MONTES DE OCA, TOYOPAN, OFICIO N° 001-2024, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME:

- 1- INCLUIR LA ATENCION DE LOS INTERESADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, DE FORMA PRESENCIAL (SALA DE SESIONES, 3ER PISO PALACIO MUNICIPAL), PARA EL DIA MIERCOLES 26 DE JUNIO DEL 2024, A PATIR DE LAS 6.00PM, COMO CAPITULO TERCERO DE LA SIGUIENTE FORMA:**
 - **CAPITULO III. ATENCION REPRESENTANTES COMITÉ DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL MORAVIA – VÁZQUEZ DE CORONADO – GOICOECHEA Y MONTES DE OCA, TOYOPAN – EXPOSICION DEL FUNDAMENTO LEGAL, OBJETIVOS Y LABOR REALIZADA EN EL DISTRITO DE SAN RAFAEL A LA FECHA.-**
- 2- NOTIFIQUESE A LOS INTERESADOS, ALCALDIA MUNICIPAL Y ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.-**

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APORBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.

5.6.- RESOLUCIÓN N° 153-2024, SUSCRITA POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, CON FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO: RENUNCIA DE LA SEÑORA EVELYN IVANNIA RAMÍREZ GARCÍA, CONCEJAL PROPIETARIA DEL DISTRITO SAN RAFAEL, CANTÓN MONTES DE OCA, PROVINCIA SAN JOSÉ.

Se conoce Resolución N° 153-2024, suscrita por el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, con fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, la cual dice:

“Renuncia de la señora Evelyn Ivannia Ramírez García, concejal propietaria del distrito San Rafael, cantón Montes de Oca, provincia San José. Visto el escrito sin fecha, recibido en la Secretaría del Despacho el 10 de mayo de 2024, por intermedio del cual la señora Evelyn Ivannia Ramírez García, concejal propietaria del distrito San Rafael, cantón Montes de Oca, provincia San José, renuncia a su cargo; SE DISPONE: De previo a resolver lo que corresponda, se hace del conocimiento del Concejo Municipal del citado cantón la referida dimisión. El citado órgano municipal tendrá un plazo de ocho días hábiles (contado a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente auto), para que manifieste lo que al efecto estime conveniente y lo haga del conocimiento de este Tribunal (artículo 257 del Código Electoral). Se hace ver a las autoridades municipales que, en caso de no cumplir con lo prevenido, se prescindirá de su criterio y, en consecuencia, se procederá a resolver el asunto por el fondo. Notifíquese a la señora Ramírez García y al Concejo Municipal de Montes de Oca, órgano al que se le remitirá copia sencilla de la carta de dimisión”.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DE LCONCEJO MUNICIPAL: Cuando se trata de renunciaciones expresas, no deben de haber debidos procesos, mi recomendación es que tomemos nota de dicho oficio, nada más para que ellos tengan por aceptada la renuncia, y no se le envía nada al Tribunal.-

SE TOMA NOTA Y SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDA.-

5.7.- RESOLUCIÓN N.° 3621-M-2024, SUSCRITA POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, CON FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO: DILIGENCIAS DE CANCELACIÓN DE CREDENCIALES DE CONCEJAL SUPLENTE DEL DISTRITO MERCEDES, CANTÓN MONTES DE OCA, PROVINCIA SAN JOSÉ, QUE OSTENTA LA SEÑORA MARIANA OBANDO ARROYO.

Se conoce resolución N.° 3621-M-2024, suscrita por el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, con fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, la cual dice:

“Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del distrito Mercedes, cantón Montes de Oca, provincia San José, que ostenta la señora Mariana Obando Arroyo. RESULTANDO 1.- En oficio n.° SC-AC-0406-ORD.01-2024 del 7 de mayo de 2024, recibido en la Secretaría del Despacho el 10 de esos mismos mes y año, el señor Mauricio Antonio Salas Vargas, secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.° 01/2024 del 6 de mayo de 2024, conoció la renuncia de la señora Mariana Obando Arroyo, concejal suplente del distrito Mercedes. Junto con ese documento, se recibió copia de la carta de dimisión de la funcionaria interesada, respaldada con la firma digital del señor secretario municipal (folios 2 a 4). 2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley. Redacta la Magistrada González Araya; y, CONSIDERANDO I.- Hechos probados. De interés para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que la señora Mariana Obando Arroyo, cédula de identidad n.° 603870793, fue electa concejal suplente del distrito Mercedes, cantón Montes de Oca, provincia San José (ver resolución n.° 2439-E11-2024 de las 12:20 horas del 18 de marzo de 2024, folios 6 a 9); b) que la señora Obando Arroyo fue propuesta, en su momento, por la Coalición Gente Montes de Oca (CGMO) (folio 5); c) que la señora Obando Arroyo renunció a su cargo (folios 3 y 4); d) que el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la sesión ordinaria n.° 01/2024 del 6 de mayo de 2024, conoció de la dimisión de la señora Obando Arroyo (folio 2); y, e) que las listas de candidaturas presentadas por la CGMO, para competir por las concejalías propietarias y suplentes del distrito Mercedes, se agotaron (folios 5, 9 y 10). II.- Sobre la renuncia formulada por la señora Obando Arroyo. El artículo 56 del Código Municipal estipula que, en cualquier momento, los miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos y que corresponderá a este Tribunal realizar la sustitución. Ante la renuncia de la señora Mariana Obando Arroyo a su cargo de concejal suplente del Concejo de Distrito de Mercedes, cantón Montes de Oca, provincia San José, lo que corresponde es cancelar su credencial y, según lo que establece el artículo 208 del Código Electoral, sustituir el puesto vacante. III.- Sobre la sustitución de la señora Obando Arroyo. Al cancelarse la credencial de la señora Mariana Obando Arroyo, se produce una vacante entre los concejales suplentes del citado Concejo de Distrito que es necesario suplir; no obstante, al haberse agotado tanto la nómina de candidaturas a los puestos titulares y la lista a los cargos suplentes de ese órgano, la citada plaza no puede ser suplida y, en consecuencia, queda vacante (sobre esa imposibilidad de sustitución, ver, entre otras, la sentencia n.° 5757-M-2020). POR TANTO Se cancela la credencial de concejal suplente del distrito Mercedes, cantón Montes de Oca, provincia San José, que ostenta la señora Mariana Obando Arroyo. Notifíquese a la señora Obando Arroyo, al Concejo Municipal de Montes de Oca y al Concejo de Distrito de Mercedes. Publíquese en el Diario Oficial”.-

SE TOMA NOTA. COMUNIQUESE AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES DE MONTES DE OCA.-

5.8.- NOTA SUSCRITA POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN PEDRO AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 15 DE MAYO, 2024, OFICIO: CDSP-003-2024: ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL ESTRATÉGICA TERRITORIAL (CEET).

Se conoce nota suscrita por el Concejo de Distrito de San Pedro al Concejo Municipal, con fecha 15 de mayo, 2024, oficio: CDSP-003-2024, la cual dice:

“Asunto: Elección del representante ante la Comisión Especial Estratégica Territorial (CEET). Estimado señor: Reciba un cordial saludo. De manera atenta informamos que el señor Síndico Propietario Sergio Rodríguez Sequeira, cédula 1-1370-0054, ha sido nombrado como representante del Concejo de Distrito de San Pedro ante la Comisión Especial Estratégica Territorial (CEET), según el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 001-2024, Capítulo 3, Art. 7 del Acta del 09 de Mayo 2024, siendo elegido de forma unánime. Le rogamos la interposición de sus buenos oficios para proceder con lo que corresponda para su debida notificación y/o juramentación”.-

SE RESERVA EL CONOCIMIENTO DEL OFICIO DE CITA AL MOMENTO QUE SE INTEGRE LA COMISION ESPECIAL ESTRATETICA TERRITORIAL COMO CORRESPONDE.-

******* CAPITULO DICTAMENES Y MOCIONES *******

ARTICULO 6.- Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administrativa.-

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Reunión Extraordinaria 01-2024 celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración, en la Sala de Sesiones del Concejo, el día 20 de mayo del 2024, de las 5.32p.m p.m. a las 5.40p.m., con la siguiente asistencia: PRESENTES: Marta Corrales Sánchez, Presidenta; Jeiny Lizano Vargas, Secretaria; Jorge Luis Espinoza Camacho y Enrique Sibaja Granados, Propietaria. AUSENTES CON JUSTIFICACION: Kattia López Alvarado, Propietaria. AUSENTES SIN JUSTIFICACION: Licda Alba Iris Ortiz Recio, Asesora. INVITADOS: no se registran.-

PUNTO N° 1.-

Tema: Nombramiento de un miembro a la Junta de Educación Escuela de Barrio Pinto.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha 14 de mayo del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0428-ORD.02-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 02/2024, Artículo N° 5.5, del día 13 de Mayo del 2024, nos traslada: Nota suscrita por la Asesora Supervisora del Circuito MEP y la Directora de la Escuela de Barrio Pinto al Concejo Municipal, con fecha 9-5-2024, oficio DRESJN-SUP-C03-082-2024, solicitud nombramiento de un miembro a la Junta de Educación por renuncia del titular de la plaza sea la señora Susana Mudarra Castro.-

SEGUNDO: Que se aporta la documentación requerida en la normativa que rige la materia y se encuentra de conformidad.-

TERCERO: Que esta Comisión manifiesta su apoyo a la recomendación suscrita por el Ministerio de Educación Pública en la persona de la señora Asesora Supervisora y Directora del Centro Educativo de cita.-

POR TANTO, ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Aprobar el nombramiento de la siguiente persona como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Pinto:

1. MARICELA ISABEL MORA HERNANDEZ, CED. 1092210274 en sustitución y por el periodo restante de la titular, sea del 20-5-2024 al 30-8-2024

SEGUNDO: Convocar a la persona electa para la próxima sesión ordinaria a fin de ser juramentada como corresponde.-

TERCERO: Comuníquese.

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 1 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION 20-5-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 2.-

Tema: Nombramiento miembros Junta Administrativa CINDEA Montes de Oca.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha 14 de mayo del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0429-ORD.02-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 02/2024, Artículo N° 5.6, del día 13 de Mayo del 2024, nos traslada: Nota suscrita por la Asesora Supervisora del Circuito MEP y la directora/a del CINDEA Montes de Oca al Concejo Municipal, con fecha 08 de mayo, 2024, oficio DRESJN-CE03-CINDEAMDO-062-D-2024, solicitud nombramiento nueva Junta Administrativa.-

SEGUNDO: Que se aporta la documentación requerida en la normativa que rige la materia y se encuentra de conformidad.-

TERCERO: Que esta Comisión manifiesta su apoyo a la recomendación suscrita por el Ministerio de Educación Pública en la persona de la señora Asesora Supervisora y Directora del Centro Educativo de cita.-

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Aprobar el nombramiento de las siguientes personas como nuevos miembros de la Junta Administrativa del CINDEA Montes de Oca por el periodo comprendido del 20-5-2024 al 20-5-2027, de la siguiente forma:

- a) En relación con el nombramiento de las siguientes personas, se aprueba por Unanimidad:
 - o LIGIA MARÍA QUIRÓS GUTIÉRREZ, CED. 2-0276-0277
 - o KAREN ARLLERY RIVERA FALLAS, CED. 1-1310-0085
 - o LORENYA DEL CARMEN FUENTES MORA, CED. 1-1480-0329
 - o PEDRO ALEJANDRO SOLÍS BALLESTERO, CED. 1-1944-0781
- b) En relación con el nombramiento del señor ERICK ENRIQUE SANDOVAL CORRALES, CED. 1-1424-0340, se excusa de la votación por motivos familiares la regidora propietaria y miembro de la Comisión Marta Corrales Sánchez.-

SEGUNDO: Convocar a las personas electas para la próxima sesión ordinaria a fin de ser juramentadas como corresponde.-

TERCERO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 2 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION 20-5-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL NOMBRAMIENTO DE LOS SEÑORES: LIGIA MARÍA QUIRÓS GUTIÉRREZ, CED. 2-0276-0277; KAREN ARLLEY RIVERA FALLAS, CED. 1-1310-0085; LORENYA DEL CARMEN FUENTES MORA, CED. 1-1480-0329; PEDRO ALEJANDRO SOLÍS BALLESTERO, CED. 1-1944-0781 COMO NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CINDEA MONTES DE OCA, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 2 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION 20-5-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA JEINY LIZANO VARGAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR: ERICK ENRIQUE SANDOVAL CORRALES, CED. 1-1424-0340, COMO NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CINDEA MONTES DE OCA, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME. (SE CONTABILIZAN SEIS VOTOS EFECTIVOS POR EXCUSA DE LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ).-

ACTO SEGUIDO POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (SE CONTABILIZAN SEIS VOTOS EFECTIVOS POR EXCUSA DE LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ).-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Dado que las personas recién electas se encuentran presentes en la Sala de Sesiones, solicito una alteración al orden del día, con el fin de proceder con la juramentación del caso.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

JURAMENTACION MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DE BARRIO PINTO.-

Por las atribuciones que le confiere el Código Municipal, procede el señor Presidente del Concejo Municipal a juramentar a:

- MARICELA ISABEL MORA HERNANDEZ, CED. 1092210274

Como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Barrio Pinto, en sustitución de la señora Susana Mudarra Castro y por el periodo restante, sea del 20-5-2024 al 30-8-2024.-

JURAMENTACION DE LA NUEVA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CINDEA MONTES DE OCA.-

Por las atribuciones que le confiere el Código Municipal, procede el señor Presidente del Concejo Municipal a juramentar a:

- LIGIA MARÍA QUIRÓS GUTIÉRREZ, CED. 2-0276-0277
- KAREN ARLLERY RIVERA FALLAS, CED. 1-1310-0085
- LORENYA DEL CARMEN FUENTES MORA, CED. 1-1480-0329
- PEDRO ALEJANDRO SOLÍS BALLESTERO, CED. 1-1944-0781
- ERICK ENRIQUE SANDOVAL CORRALES, CED. 1-1424-0340

Como nuevos miembros de la Junta Administrativa del CINDEA Montes de Oca por el periodo comprendido del 20-5-2024 al 20-5-2027.-

ARTICULO 7.- Informes del señor Auditor Municipal Interino.-

Se presentan a despacho los siguientes informes los cuales dicen:

7.1.- INFORME AUDITOR MUNICIPAL A.I AL ALCALDE MUNICIPAL - N°03-2024: ESTUDIO ESPECIAL SOBRE PRESUNTOS NOMBRAMIENTOS IRREGULARES EN LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA.-

Se conoce nota suscrita por el Dr. Raudin Meléndez Rojas Auditor Municipal al Concejo, con fecha 2024-05-17, oficio AU-AI-46-2024, la cual dice:

“Asunto: Remisión al Alcalde Municipal del Informe de Auditoría No. 03-2024: Estudio especial sobre presuntos nombramientos irregulares en la Municipalidad de Montes de Oca. Estimado señor: Por este medio le envío un cordial saludo y a la vez le solicito hacer de conocimiento del Concejo Municipal, que mediante el oficio AU-AI-45-2024, se remitió al Alcalde Municipal el Informe de Auditoría No. 03-2024: Estudio especial sobre presuntos nombramientos irregulares en la Municipalidad de Montes de Oca. Este informe se remitió al señor Alcalde, tramitándose por medio del artículo 36 de la Ley de Control Interno, el cual indica: Artículo 36. — Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera: El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido del informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados. Se comunica al Concejo Municipal para efectos de que únicamente se tome nota del mismo”. -

AL RESPECTO SE TOMA NOTA Y SE HACE CONSTAR AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA SU LECTURA.-

7.2.- INFORME AUDITOR MUNICIPAL A.I AL CONCEJO - INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA MUNICIPAL DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2024 Y EL 14/05/2024.-

Se conoce nota suscrita por el Dr. Raudin Meléndez Rojas Auditor Municipal al Concejo, con fecha 2024-05-16, oficio AU-AI-44-2024, la cual dice:

“Asunto: Remisión del Informe de Labores de la Auditoría Municipal del período comprendido entre el 01/01/2024 y el 14/05/2024. Estimado señor: Por este medio le envío un cordial saludo y a la vez le solicito hacer de conocimiento del honorable Concejo Municipal, el Informe de Labores de la Auditoría Interna del

período comprendido entre el 01/01/2024 y el 14/05/2024. Aprovecho la oportunidad para solicitarle una audiencia para presentar oficialmente a la Auditoría Interna ante los nuevos miembros del Concejo Municipal".-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR EL DR. RAUDIN MELENDEZ ROJAS AUDITOR MUNICIPAL AL CONCEJO, OFICIO AU-AI-44-2024, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME:

- A. OTOGAR AUDIENCIA AL SEÑOR AUDITOR PARA LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO EL DIA LUNES 27 DE MAYO DEL 2027, A PARTIR DE LAS 6.00PM, EN LA SALA DE SESIONES, CON EL FIN DE QUE PROCEDA A EXPONER Y ALCARAR DUDAS EN RELACION CON EL *"INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA MUNICIPAL DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2024 Y EL 14/05/2024"*.-**
- B. TRASLADAR COPIA DEL CITADO INFORME A LOS SEÑORES EDILES PARA SU LECTURA Y ESTUDIO COMO CORRESPONDE.-**

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

******* CAPITULO ASUNTOS DE LA ALCALDÍA *******

ARTICULO 8.- Asuntos del señor Alcalde Municipal.-

8.1.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 13 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.259-2024, INFORME SOBRE OPERATIVOS DE CONTROL, REGULACIÓN Y RESPETO A DEMARCACIÓN, RUTA 202 UNED.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 13 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.259-2024, la cual dice:

"Asunto: Informe sobre operativos de control, regulación y respeto a demarcación, ruta 202 UNED. Estimados-as. Según el asunto en mención y conforme las labores realizadas por parte de la Policía de Tránsito Municipal, con relación a los operativos que se han venido realizando en la última semana, esto de las instalaciones de la UNED Sabanilla, 100 metros al este, se procede a trasladar informe SCP-CM-CP-0033-2024-INFORME DE REGULACION RUTA 202, con las labores realizadas en cuanto a control, regulación y respeto a demarcación vial, como los resultados obtenidos a dichas labores".-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Este es un operativo que ha funcionado muy bien, se ha reducido el tiempo de traslado con relación a las presas que se provocaban todos los días en las horas pico de la tarde. Estos operativos se van a llevar a cabo por el momento en esos horarios, que si tienen ideas de ciertos puntos que tengan que ser intervenidos, por favor nos los comunican, que de ahí la importancia del nombramiento de la Junta Vial Cantonal.-

SE TOMA NOTA Y SE HACE CONSTAR AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA SU LECTURA.-

8.2.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 13 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.262-2024, RENUNCIA ASESOR ALCALDÍA.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 13 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.262-2024, la cual dice:

“Asunto: Renuncia asesor Alcaldía. Para su conocimiento y lo correspondiente, me permito informarles que el día de hoy, hemos recibido la renuncia por parte de José Rafael Quesada Jiménez, quien hasta el momento se desempeñaba como asesor de la Alcaldía. Queremos destacar que, José Rafael ha demostrado un compromiso excepcional y ha contribuido significativamente al desarrollo de nuestro cantón. A pesar de su partida, confiamos en que seguiremos avanzando de manera positiva y eficiente en todas nuestras iniciativas”.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Agradecerle a don Rafael siempre la disponibilidad de querer seguir aportando su colaboración en beneficio del Cantón de Montes de Oca, que en su lugar se nombrará a partir del 1 de junio a la Licda. Luciana Toledo.-

SE TOMA NOTA.-

8.3.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 14 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.268-2024: TRÁMITES RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS PARA LOS ÍNDICES DE FRAGILIDAD AMBIENTAL PARA EL CANTÓN DE MONTES DE OCA.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.268-2024, la cual dice:

“Asunto: Trámites relacionados con los estudios para los Índices de Fragilidad Ambiental para el cantón de Montes de Oca. Estimados-as. Como es de su conocimiento mediante el AC-1271-2023 se autoriza al Señor Alcalde Municipal para realizar trámites ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental-SETENA, posteriormente dada la renuncia del señor Marcel Soler, mediante el AC-0290-2024 se autoriza a la señora Ana Lucía González, sin embargo, dado el ingreso de la nueva administración 2024-2028, me permito solicitar lo siguiente:

- ✚ En consonancia con el Decreto N° 32967-MINAE, solicitar amablemente la autorización para que mi persona, en mi calidad de alcalde, realice las gestiones correspondientes ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), a fin de solicitar su valioso acompañamiento durante todo el proceso del estudio mencionado y presentar a dicha institución el informe de IFAs para su debida revisión.
- ✚ Asimismo, se solicita la debida autorización para atender cualquier diligencia relacionada con el expediente ante la SETENA, con el propósito de agilizar y garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha institución.

Quedamos a su disposición para brindar cualquier información adicional o aclaración que requieran”.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, OFICIO: AL.DM.268-2024 Y LO SEÑALADO POR EL DECRETO N° 32967-MINAE, SE ACUERDA POR DECISION UNANIME: AUTORIZAR AL SEÑOR DOMINGO ARGUELLO GARCIA, ALCALDE MUNICIPAL, PORTADOR DE LA CEDULA

DE IDENTIDAD N° 108440439, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA), A FIN DE SOLICITAR SU VALIOSO ACOMPAÑAMIENTO DURANTE TODO EL PROCESO DEL ESTUDIO RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE MONTES DE OCA, INFORME DEL IFAS, ETC., ASÍ COMO PARA ATENDER CUALQUIER DILIGENCIA RELACIONADA ANTE LA SETENA, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR DICHA INSTITUCIÓN.-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

8.4.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 17 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.270-2024: DIAGNOSTICO UNGL ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, EL ORGANIGRAMA, SALARIO GLOBAL; ETC.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.270-2024, la cual dice:

“Asunto: Diagnóstico UNGL. Para su conocimiento informarle que, desde este despacho, se están realizando las gestiones pertinentes, en colaboración con la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la coordinación de un diagnóstico. Este diagnóstico abarcará temas cruciales como la estructura organizacional, el organigrama, salario global; entre otros. Consideramos que esta herramienta será de gran utilidad para la Comisión de Fortalecimiento Institucional, proporcionando información detallada y precisa que permitirá una toma de decisiones informada y fundamentada en datos actualizados. Importante señalar, que posteriormente, se estará realizando el traslado del diagnóstico al Concejo Municipal para su conocimiento”.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Se va realizar un diagnóstico general de la Municipalidad con la colaboración de la UNGL.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Destacar su trabajo, pero la preocupación que tiene el Cantón por la inversión de tantos millones para el fortalecimiento, que sin embargo usted encuentra algunas cosas bastante desordenadas, por lo que le pido que esto se pueda realizar sin más gastos del erario público, que para tal efecto tiene todo el apoyo de este Directorio.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: En ese sentido no nos va a costar un cinco con la UNGL.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Con respecto a esto informar que hemos tenido reuniones con la UNGL.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Solo llamar la atención a que tengamos cuidado porque en este momento prevalece una visión de estado de recorte de gastos, que se nos vende que la eficiencia es recortar y recortar, que ya en la administración de Fernando Trejos se contrató a Deloitte para hacer un estudio, y el mismo término en recortar todos los programas sociales de la Municipalidad, incluyendo la Oficina de la

Mujer que hasta la fecha no ha podido ser reemplazada por ese tipo de cosas, lo menciono para que estemos atentos a este tema.-

SR.JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Cuando se dan este tipo de colaboraciones, se suele que sean escritas en piedra sus recomendaciones, entonces tener mucho cuidado con este tema.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL: Totalmente de acuerdo con Jeison, que igual mencionar que esta colaboración no compromete a la Municipalidad y su eventual afiliación a la UNGL.-

SE TOMA NOTA.-

8.5.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 17 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.271-2024, SOBRE DECOMISO DE LICOR POR PARTE DE LA UNIDAD DE INSPECTORES.-

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.271-2024, la cual dice:

“Para su atención y según corresponda, se procede hacer el traslado de oficio SCP-INS-CP-142-2024, con relación al Decomiso de Licor por parte de la Unidad de Inspecciones, suministrado por el señor Alex Mena Valverde, administrador de la Unidad de Inspecciones”.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Con esto tratamos de fomentar la sana competencia, y evitar que se consigan estos productos a muy bajo precio, que esto sucede cuando se vende licor de contrabando.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Se hace un decomiso, perfecto, que pasa con el comercio?.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Se clausura de manera temporal, que cuando sea reiterativo se tomaran otro tipo de medidas.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: El informe dice que se procedió con la clausura de cuatro comercios y la apertura de los procedimientos, la pregunta es si el cobro de la multa es verdaderamente aleccionador para estos comercios?

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Ese es otro tema, porque hemos visto que las multas son casi simbólicas, tenemos que revisarlas, que igual tenemos que revisar lo que se cobra por espectáculos públicos, la idea no es cerrar el comercio, pero si tenemos que revisar este tema de las multas para que haya consecuencia, y lo tenemos en estudio.-

SE TOMA NOTA Y SE HACE CONSTAR AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA SU LECTURA.-

8.6.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 17 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.272-2024, SOBRE CASO PARQUE DE LA URBANIZACIÓN LA PRADERA.-

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.272-2024, la cual dice:

“Para su debida atención y respuesta a las consultas realizadas durante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con relación a la situación en el parque La Pradera, se procede hacer el traslado de oficio SCP-INS-CP-143-2024, suministrado por el señor Alex Mena Valverde, administrador de la Unidad de Inspecciones y el oficio GA-94-24, suministrado por el señor Gustavo Lara Barquero, Gestor Ambiental, lo anterior para su conocimiento sobre las acciones y propuestas que se han venido desarrollando con relación a este caso”.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Este es el informe general, que como podrán ver todo está trabajándose de manera integral.-

SRA. KIMBERLY ORTIZ VILLALTA, REGIDORA SUPLENTE: Consulta, ustedes tienen un tiempo estimado para realizar las obras correspondientes?.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Estamos en ese proceso y mantendremos informada a la comunidad.-

SE TOMA NOTA Y SE HACE CONSTAR AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA PARA SU LECTURA.-

8.7.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 17 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.275-2024: GESTIONES IFAM (SMART CITIES).-

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.275-2024, la cual dice:

“Para su conocimiento, me permito informarles que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) está llevando a cabo la implementación de la estrategia "IFAM Infinito: Cantones Resilientes e Innovadores". Esta iniciativa tiene como objetivo principal conectar a los gobiernos locales con las tendencias globales en ciudades inteligentes, innovación y transformación digital. A través de un enfoque integral, esta estrategia busca promover la capacitación, el diseño de proyectos territoriales y el análisis de datos. En este sentido, desde la Municipalidad, se han realizado las gestiones correspondientes para la recopilación de información necesaria para desarrollar un informe detallado sobre la temática. El pasado jueves, se llevó a cabo una reunión con representantes de IFAM, en la cual se abordaron diversos aspectos relacionados con la estrategia mencionada. Una vez tengamos la versión final del documento, procederemos a trasladárselo para su conocimiento y las acciones que consideren pertinentes”.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Es un diagnóstico muy completo y detallado.-

SE TOMA NOTA.-

8.8.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 20 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.276-2024: TRASLADO DE OFICIO INFORME DE OPERATIVOS UNED SEGUNDA SEMANA, RUTA 202 Y CALLE LA CRUZ.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 20 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.276-2024, la cual dice:

“Asunto: Traslado de oficio informe de operativos UNED segunda semana, ruta 202 y Calle La Cruz. Estimados-as, Para su debida atención, con relación a los operativos desarrollados sobre la ruta 202, sector de la UNED Sabanilla y Calle La Cruz, se procede hacer el traslado de informe mediante oficio SCP-SV-CP-041-2024, suministrado por el señor Jean Arce Williamson, administrador de la Unidad de Seguridad Vial, lo anterior para su conocimiento sobre las acciones han desarrollado para el ordenamiento vial en este sector. En dicho documento se encuentra un link donde se pueden observar más fotografías y videos de las labores realizadas”.-

SE TOMA NOTA.-

8.9.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 17 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.278-2024: COLABORACIÓN AD HONOREM ALCALDÍA.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 17 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.278-2024, la cual dice:

“Asunto: Colaboración Ad Honorem Alcaldía. Estimados señores-as: Para su conocimiento, me permito informarle que el Sr. Andrés Guzmán, Vicealcalde Segundo de la Municipalidad de Montes de Oca, estará colaborando con nosotros de manera Ad Honorem en diversas actividades y proyectos de nuestro Gobierno Local. Él se encargará de la asesoría en materia económica en la Municipalidad, así como de todo lo relacionado con el ámbito educativo. Su experiencia y conocimientos serán fundamentales para el desarrollo de estrategias económicas eficientes e intervenciones educativas efectivas, asegurando el bienestar y progreso de la comunidad”.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Solamente para informar en que nos va a colaborar nuestro segundo Vicealcalde Municipal, el Dr. Andrés Guzmán Gómez de manera Ad Honorem, especialmente en el tema económico y en el mejoramiento del sistema educativo cantonal, el cual incluye la parte de infraestructura de nuestros centros educativos, y también la parte de conocimiento y aprendizaje para ver como disminuimos la brecha que hay entre lo público y lo privado.-

SE TOMA NOTA.-

8.10.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 20 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.284-2024: TRASLADO REACTIVACIÓN DE COMISIONES.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 20 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.284-2024, la cual dice:

“Asunto: Traslado reactivación de comisiones. Estimados señores-as: Como es de su conocimiento, este Gobierno Local, contaba con la Comisión de Fortalecimiento Institucional y la Comisión de Proyectos, las cuales

se encontraban inactivas. Sin embargo, dada la importancia de sus gestiones y las necesidades emergentes, mediante los oficios AL.DM.246-2024 y AL.DM.247-2024 se realizó la reactivación de dichas comisiones. Dado lo anterior, para la Comisión de Proyectos y Financiamiento me permito solicitar amablemente el nombramiento de un miembro del Concejo Municipal para que funja como representante del mismo. Esta comisión se reúne los días jueves a las 2:00 pm, cada 15 días, de manera presencial en el Despacho de la Alcaldía. Por último, cabe indicar que los resultados obtenidos de dichas comisiones se estarán trasladando al Concejo Municipal para su conocimiento y lo correspondiente. Agradezco de antemano su atención y colaboración”.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Existe la Comisión de Fortalecimiento Institucional?.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Estaba abandonada y la idea es reactivarla, que con base en el trabajo que se desarrolle con la UNGL, se estarán presentando informes a este Concejo Municipal para la eventual aprobación de plazas y organigrama.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Según el Acta 20-2021, del 21 de setiembre del 2021, la Comisión de Fortalecimiento nombra a dos regidores irrespetando el género, usted nos está solicitando uno, lo que no me queda claro es si para la Comisión de Fortalecimiento o para la Comisión de Proyectos.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Para la Comisión de Proyectos, que podrían ser dos miembros del Concejo.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Al Asesor Legal del Concejo consultarle si esas Comisiones internas deben cumplir con el tema del género, que podemos hacer lobby durante la semana para nombrarlos el próximo lunes.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Qué va a pasar con la Comisión de Fortalecimiento?, que doña Marta Corrales y don Andrés Guzmán eran los representantes del Concejo.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: El señor Alcalde lo que está solicitando es el nombramiento de uno o dos representantes para la Comisión de Financiamiento.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Las Comisiones como tales no están activas en la Municipalidad, por lo que estamos reactivándolas de manera conjunta con el Concejo Municipal, por lo menos la de Financiamiento, con la de Fortalecimiento es un tema que nos tocaría expresamente a la Administración.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Con respecto a la de Fortalecimiento, la comisión no se abandonó, se fueron aprobando por etapas aquí en el Concejo Municipal, se cerró el ciclo, que durante todo el tiempo que estuvo yo no falte a una sola reunión de la Comisión de Fortalecimiento.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Doña Marta, estoy hablando que después de eso no se supo nada más, que la idea es seguirle dando seguimiento, que no tengo problema si algún miembro del Concejo desea ser parte de la Comisión.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: En la Administración anterior por parte de la Alcaldía se permitió por deferencia la participación de algún miembro del Concejo.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Que es precisamente lo que yo no quiero, que se caiga en la coadministración y que se de algún tipo de confusión, que igual todos los productos subirán a conocimiento del Concejo.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Quedamos entonces en que para la próxima semana se presentaran nombres para la Comisión de Financiamiento, y para la Comisión de Fortalecimiento quedara en consideración de la Alcaldía lo correspondiente.-

SR. JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Considero importante para evitar duplicidad de funciones, que se definan cuáles van a ser lo temas que se van a tratar en dicha Comisión.-

SRA.CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Yo fui parte de la Comisión de Proyectos, pero hubo un momento en que se dejó de convocar, que como parte del Concejo Municipal si es una cuestión muy presencial, es reunirse con los jefes de departamentos, es meramente participativa la presencia del representante del Concejo.-

SE TOMA NOTA. QUEDA PENDIENTE EL NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO ANTE LA COMISION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS.-

8.11.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 20 DE MAYO 20204, OFICIO: AL.DM.285-2024: GESTIONES CALLE 03.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 20 de mayo 20204, Oficio: AL.DM.285-2024, la cual dice:

“Asunto: Gestiones Calle 03. Estimados señores-as: Para su conocimiento, me permito informarles que el pasado 15 de mayo tuvimos la valiosa oportunidad de escuchar las necesidades y preocupaciones de las personas patentadas en el sector de Calle 3. Durante este encuentro, explicamos nuestra visión para este espacio y compartimos nuestras ideas para su transformación. En esta reunión, intercambiamos opiniones y discutimos diversas ideas, además de compartir el deseo común de convertir Calle 3 en un proyecto que beneficie integralmente a todas las personas que lo transitan y visitan. Nuestro objetivo es dinamizar tanto la economía como la cultura en sus alrededores, creando un entorno próspero y atractivo para la comunidad. Asimismo, el viernes 17 de mayo, nos reunimos con personeros de la UNGL, mUEve. Durante dicha reunión, expresamos nuestro interés en invertir conjuntamente en esta zona, con la intención de consolidar un proyecto que responda a las expectativas y necesidades de todos los involucrados. Quedamos a su disposición para cualquier duda o información adicional



SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Llegaron cerca de cuarenta empresarios, fue una buena convocatoria, que presentaron un documento el cual está muy en línea con lo que la Municipalidad pretende, la idea es mejorar estructuralmente y la imagen de la zona. El proyecto Mueve originalmente está pensado con la calle ancha que comunica a Montes de Oca con Curridabat, pero la idea es que se desarrolle en la calle 3, calle conocida como calle de la amargura. Se va a hacer una Comisión, para la cual se va a invitar a los miembros del Concejo.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Precisamente instarle al señor Alcalde para que invite a los miembros del Concejo a estas reuniones.-

SRA. MARITERE ALVARADO ACHÍO, REGIDORA SUPLENTE: Esta reunión fue solo con los patentados de la zona?

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Esta reunión fue específica con los patentados de calle 3 y alrededores, la idea es que nos compren la idea y tengan la intención de invertir en el proyecto que tiene beneficios para todos.-

SRA. MARITERE ALVARADO ACHÍO, REGIDORA SUPLENTE: Solo agregar que para todo proceso se tome la población de niñez y adolescencia.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Me parece oportuno la propuesta de mover el Proyecto Mueve para dicha zona, que en definitiva si tendrá un impacto muy significativo.-

SE TOMA NOTA.-

8.12.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 20 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.286-2024: AMPLIACIÓN ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05-6-2024.-

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 20 de mayo 2024, Oficio: AL.DM.286-2024, la cual dice:

“Asunto: Convocatoria Sesiones Extraordinarias. De conformidad con las atribuciones que me otorga el Código Municipal en el artículo 17 inciso m), y en anexo a la Sesión Extraordinaria asignada para el 05 de junio donde se recibirá a la Unión Nacional de Gobiernos Locales –para conversar sobre la Exposición Alcance Y avances del Proyecto Mueve, especialmente la Ruta Crítica de la Obra Demostrativa. Incluir la presentación de los siguientes proyectos:

- Proyecto Boulevard Calle 03.
- Propiedad cercana al Parque del Este.
- Piscina Municipal.
- Cementerio y Crematorio Municipal.
- Financiamiento.

Dado la gran cantidad de proyectos, se propone asignar 15 minutos para la presentación de cada proyecto y 20 minutos para preguntas y comentarios. Esta propuesta queda sujeta a la aprobación por parte del Concejo Municipal. Agradezco extender la invitación a las siguientes personas:

- Aurora Madrigal.
- Héctor Bermúdez.
- Ronny Fallas.
- Andrés Guzmán.
- Carlos Jankilevich, correo cjankilevich@gmail.com
- Andrés Córdoba, correo acordoba@cpif.solutions
- Adrián Rojas, correo aroxasb@gmail.com “.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: La idea es ligar estos temas con lo que se va a presentar sobre el proyecto Mueve en la Sesión Extraordinaria.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Por tiempo me parece que si salimos.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: El tema es que cada proyecto tiene su espacio de consulta, no alcanzaría una Sesión para todos, yo dejaría tres proyectos para ese día.-

SR. DOMINGO ARGUEGO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: La urgencia de esto es que estamos trabajando con Modificación, Presupuesto Extraordinario y Presupuesto Ordinario, es por los tiempos, que por eso es la idea de presentarles los proyectos.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Es por el orden, le consultaba al Asesor, estamos haciendo discusión cuando no corresponde, porque el Alcalde puede convocar a una extraordinaria con su agenda y tenga el tiempo de convocatoria correspondiente.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: El fondo es el tiempo de discusión de la moción.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Por lo que acabo de mencionar que es con base en el Código Municipal no deberíamos porque estar en esta discusión.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: O sea que se acepta tal cual se ha presentado.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Efectivamente se mantiene la potestad del señor Alcalde a convocar a extraordinaria, lo que sucede es que esta extraordinaria está siendo convocada por el Concejo Municipal, que bajo esta perspectiva la alteración de la agenda del día debe ser modificada por acuerdo del Concejo.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Sugiero, que el tiempo se puede optimar si tenemos los documentos con antelación, y no verlos el mismo día, y traer ya las dudas claras.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Totalmente de acuerdo con usted doña Marta, que sería un buen ejercicio el socializar las mociones y los proyectos.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, OFICIO: AL.DM.286-2024, SE ACUERDA POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO:

A- INCLUIR LO SIGUIENTE EN LA SESION EXTRAORDINARIA, CONVOCADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, DE FORMA PRESENCIAL (SALA DE SESIONES, 3ER PISO PALACIO MUNICIPAL), PARA EL DIA MIERCOLES 5 DE JUNIO DEL 2024, A PATIR DE LAS 6.00PM, COMO CAPITULO TERCERO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CAPITULO III. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL:

- PROYECTO BOULEVARD CALLE 03.
- POPIEDAD CERCANA AL PARQUE DEL ESTE.
- PISCINA MUNICIPAL.
- CEMENTERIO Y CREMATORIO MUNICIPAL.
- FINANCIAMIENTO.

B- NOTIFIQUESE A LOS SUGERIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL Y ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APORBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO.-

8.13.- SOBRE SITUACION DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPAL Y EL CENTRO DIURNO DE MONTES DE OCA DE ATENCIÓN A LA PERSONA ADULTA MAYOR DE MONTES DE OCA.-

Quisiera pedirles un favor muy especial, no le enviamos pero es un tema de suma urgencia, es sobre el caso del Centro Diurno, sea, estamos hablando de que el convenio que tienen con esta Municipalidad finaliza el 01 de mayo del año en curso. Y entre las cosas que a veces a uno le extraña un poco, se le pide un informe en el mes de junio. Nosotros como Administración consideramos conveniente que antes de renovar el contrato, pues tengamos el informe de que han venido haciendo en este Centro. Entonces, la propuesta que les traigo y espero que la acoja algún miembro del Concejo como moción es la siguiente:

(...)

1. *Que el Convenio de administración, gestión y uso del centro diurno municipal de atención a la persona adulta mayor de Montes de Oca entre la municipalidad de Montes de Oca y la Asociación Hogar de Ancianos de Montes de Oca está por vencerse el próximo 30 de mayo de los corrientes.*
2. *Que la Asociación estaría entregando el informe de gestión correspondiente el próximo junio de 2024.*
3. *Que la cláusula vigésima tercera dispone que el convenio se podrá renovar por dos años adicionales siempre que las partes lo acuerdan tres meses antes de su vencimiento, acuerdo no que aún no ha sido adoptado.*
4. *Que en vista de la ausencia del acuerdo antes indicado al día de hoy, en busca de que el Hogar de Ancianos pueda seguir funcionando pero también de realizar la debida evaluación de la administración que la Asociación ha venido haciendo del Hogar desde 1996, para lo cual se requiere contar con el informe de labores de la Asociación del Hogar de Ancianos.*

Por tanto aprobar una prórroga hasta por 3 meses del Convenio entre las partes y recibirlos a los interesados en audiencia en una sesión del mes de junio a fin de que presenten el informe labores de cita y a partir del mismo, tomar la decisión de renovar o no el convenio de administración como corresponde".-

(...)

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Indicar que deseo acoger la Moción.-

SR. JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Igualmente deseo acoger la Moción.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Si la cláusula establece dos cosas, uno, la posibilidad de que sea renovado, y dos, el plazo con la anticipación que debe ser renovado, de manera que si transcurrieron los tres meses en donde se podía hacer la renovación, no se podría renovar puesto que estamos fuera de plazo, dice con tres meses de anticipación y vence en mayo.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: El tema es que estamos casi al cierre de mayo.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Luego de deliberar, doña Marta Corrales nos presenta una propuesta, la cual es solicitarle al Hogar que nos envíe un informe al viernes a más tardar, para el lunes verlo aquí en Sesión, darles audiencia para el mismo lunes y votar.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Así como este convenio tenemos algunos más.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Sería solicitarles un informe a más tardar para el día viernes, revisarlo el fin de semana, darles audiencia para el día 27 de mayo, mientras que paralelamente se vaya revisando el convenio con la última adenda presentada.-

SRA. KATYA LOPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Es solicitar que me cambien el micrófono porque no me sirve, seguido, indicar que apoyó la moción, que si el lunes vienen, me parece señor Alcalde que hay que ponerle más énfasis a este tema de los convenios, usted indica que hay convenios que están en la misma situación, pero pregunto, la parte interesada adonde está?, que debería estar atenta a la finalización de estos convenios. Este es un tema al que hay que ponerle mucha atención, porque estamos hablando de poblaciones en vulnerabilidad.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: El acuerdo lo firman dos partes, y ellos tienen la obligación de presentar el informe sin tener que recordárselo, tienen que respetar las cláusulas del convenio que firmaron en su momento.-

SRA. JEINY LIZANO VARGAS, VICEPRESIDENTA MUNICIPAL: Si bien es cierto hay un tema de legalidad que no se cumplió por parte de alguna de las partes, o ambas partes, que no velaron por la responsabilidad de este convenio tan importante, yo sí creo que nosotros tenemos que poner de centro a las personas que están ahí adentro, las que están recibiendo el servicio, si vamos a pedir cuentas, si vamos a construir un nuevo convenio donde se establezcan cláusulas más restrictivas, me parecería excelente, pero no estaría está de acuerdo en que se posterguen los tiempos para restablecer este convenio.-

SRA. KATYA LOPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Igual que doña Jeiny, pero no obstante me parece que la "empresa" sabe que nosotros no le vamos a decir que no, entonces seamos un poco más firmes con este y con todos los demás convenios que vengan.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Es algo en que el Directorio ha solicitado más seguimiento.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: El primer detalle a tomar en cuenta es que este es un convenio de vieja data con la Asociación de Ancianos de Montes de Oca, hay una prórroga del 2022 que vence ahora el 30 de este mes, el convenio, que a pesar de que se hizo mediante adenda, asume todas las cláusulas del convenio original, y en este se establece que para poderlo prorrogar nuevamente debe de hacerse con tres meses de anticipación, eso es lo que nos impide hacer en estos momentos hacer otra adenda, otra ampliación, que es lo que pasa, que en todas las relaciones con la Administración Pública, los que generan un servicio a la Administración Pública, tienen un tema que se llama verificación de la legalidad, es decir que no es solo obligación de la Administración verificar la legalidad de los procedimientos desde su nacimiento y en la ejecución, sino que la contraparte tiene la obligación de verificarlo, en ese sentido no se entiende ni se justifica que intenten de entregar un informe de labores en junio cuando su convenio está finiquitado, es decir deberían estar en capacidad de entregar un informe el día de hoy. Hoy en la carrera están pensando ustedes en recibirlos casi con la idea de que hay que aprobarlo si saber lo que se va a recibir como informe, que a mí me parece que esto debe llevar un estudio detenido, que en ese sentido a ustedes nada les impide hacer un nuevo convenio pero con un plazo de dos meses sujeto a eventual ampliación después de

verificar las entradas, salidas y las cuentas financieras de la Asociación, casi que es un salto al vacío el correr porque no puede quedar acéfala la institución, pero tampoco es posible que se les otorgue un contrato a años plazos, sin haber verificado el buen funcionamiento en los años que ellos han estado.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: Esto nos da la oportunidad de hacer un nuevo convenio, que perfectamente se podría reforzar el tema de la verificación de supervisión, que de hecho los informes tienen que ser mensuales, son fondos públicos, que de esto nos dimos cuenta porque precisamente doña Heidi Castillo, Vicealcaldesa Primera, ha estado haciendo un estudio general de todos los convenios, que por eso nos dimos cuenta de este tema, que si no hubiera sido así, estas personas se hubieran quedado sin este convenio.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Solo agregar que cuando se pidan los informes, se soliciten evidencias, que me gustaría saber si este tipo de convenios, donde hay fondos públicos, quien de la Municipalidad se encarga de supervisar este tema y otros, como por ejemplo el servicio que se ha brindado a las personas adultas mayores.-

LICDA. JEINY LIZANO VARGAS, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: En razón de lo expuesto, me parece que no solo se podría pensar en un informe, sino en un nuevo convenio donde se establezcan este tipo de regulaciones, donde haya participación efectiva de la Municipalidad, considerando de que acá salen los recursos para su financiamiento, además recordar que esta Asociación que administra el centro también presenta informes a la Contraloría General de la República sobre sus presupuestos, ha presentado informes a este Concejo Municipal también, pues no sería difícil que nos presentara un informe de inmediato si fuera el caso, pero efectivamente yo sí creo que este convenio lo tenemos que ver con lupa, y si se va a construir esta semana para firmarlo la otra, y que ellos tengan recursos el siguiente mes, recursos que de paso ya están presupuestados hasta diciembre, incluso se podría pensar en hacer un convenio por lo que resta del año, pero bueno, este convenio debe de ser trabajado con la administración y la junta directiva, traerse aquí el lunes y no entrar en la discusión para poderlo votar según los plazos.-

SR. DOMINGO ARGUELLO GARCÍA, ALCALDE MUNICIPAL: De hecho el convenio habla de presentar un informe en junio, y el convenio termina en mayo, de ahí la importancia de hacer las cosas como se deben de hacer.-

***** CAPITULO CONTROL POLITICO *****

ARTICULO 9.- Asuntos de regidor propietario, Enrique Sibaja Granados.-

9.1. NOMBRAMIENTO E INTEGRACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD – COMAD.-

Con base en el artículo 45 del Reglamento de Sesiones y Comisiones de este Concejo que dice: "Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD). Será una comisión permanente y el concejo municipal nombrará a sus integrantes directamente y por mayoría absoluta, quienes podrán ser removidos por justa causa. Funcionará al amparo del Código Municipal y del reglamento que deberá dictar el concejo municipal, ante el cual

la Comad deberá rendir cuentas”, así como la normativa conexas, solicito a los miembros del Concejo que se quieran postular para integrar la misma lo hagan en este momento.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Yo quisiera proponerme para integrar la Comisión.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: También quisiera proponerme para ser parte de la Comisión, participe con doña Marta en el Concejo anterior, y el manejo muy bien en el tiempo que estuvo a cargo.-

SRA. IRENE SALAZAR CARVAJAL, REGIDORA SUPLENTE: Yo también quisiera proponerme para la Comad, soy educadora especial de profesión, y he tenido experiencia en este tipo de trabajos en el Ministerio de Educación, y es un tema al que he dedicado mi vida entera.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Si no hay postulantes, por inopia pueden ser todas mujeres.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, REGIDOR PROPIETARIO: Someto a votación la integración de la Comad en la figuras de las personas Carolina Monge Castilla, Marta Corrales Sánchez, e Irene Salazar Carvajal, y se abre la convocatoria pública para el nombramiento de tres representantes de la comunidad y de organizaciones afines.-

UNA VEZ CONOCIDAS LAS ANTERIORES POSTULACIONES PARA INTEGRAR LA COMISION COMAD DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO LAS SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADAS POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

SR. SERGIO RODRÍGUEZ SEQUEIRA, SÍNDICO PROPIETARIO: Consulta, será que los que son Concejales pueden ser asesores en esta Comisión, en el Concejo de Distrito de San Pedro tenemos una compañera, Allison Corrales, ella está muy interesada en participar como asesora.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, REGIDOR PROPIETARIO: La convocatoria que se va a realizar es precisamente para lo que usted expone don Sergio.-

9.2. NOMBRAMIENTO E INTEGRACION DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATÉGICA TERRITORIAL – CEET.-

Con base en lo que establece el documento denominado “PLAN REGULADOR DEL CANTON – APARTADO GENERALIDADES – COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL CEET: en su artículo 20. Conformación que dice:

(...)

La CEET deberá ser aprobada por el Concejo Municipal como una Comisión Permanente, según lo permite el Código Municipal en su artículo 13, inciso m). Esta comisión estará formada por:

- *Dos regidores y un síndico o tres regidores propietarios o suplentes, como representantes del Concejo Municipal.*
- *Un funcionario municipal que represente a la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Montes de Oca.*
- *Un representante de cada Concejo de Distrito de Montes de Oca.*
- *Tres representantes de la comunidad, que no estén ligados al Concejo Municipal, los Concejos de Distrito ni sean funcionarios Municipales.*

Y el ARTÍCULO 21.- Formas de selección de miembros, que dice:

(...)

- *Los representantes del Concejo Municipal DEBERÁN ELEGIRSE con el cambio de Gobierno y de acuerdo a los procedimientos para ser miembros de las comisiones municipales.*
- *El funcionario será elegido por el Alcalde. Es potestad del Alcalde o su sucesor mantenerle o removerle.*
- *Los representantes de los distritos serán elegidos por los Concejos de Distrito para cada período de Gobierno.*
- *El procedimiento para la elección de los representantes de los vecinos será por postulación de los interesados. Esta postulación debe dirigirse a los tres representantes del Concejo Municipal nombrados en la CEET. Además debe acompañarse de una carta explicando las razones por las que desea formar parte de la Comisión Especial Estratégica Territorial. Será potestad de los tres miembros de Concejo Municipal en la CEET el seleccionar los tres representantes de los vecinos. El único requisito es que sea comprobado habitante de Montes de Oca y ser mayor de edad.*
- *Los puestos de los vecinos y funcionarios podrán ser reelegidos en cualquier período. Las personas que ocuparon un puesto en la CEET como representantes de la administración, Concejo o a título personal, podrán ser nombrados en la CEET como representante de otro sector, pero nunca podrá asumir una doble representación durante el mismo período.*

(...)

Procedo con la primera parte de las indicaciones, solicitando a los presentes procedan a manifestar las postulaciones que consideren pertinentes para llevar a cabo la integración de los tres miembros por parte del Concejo Municipal.-

SR. JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: A mí me gustaría postular al compañero Jorge Luis Espinoza Camacho, él ha hecho un buen trabajo en la Junta Vial y en las Comisiones que ha participado.-

SR. JORGE LUIZ ESPINOZA CAMACHO, REGIDOR PROPIETARIO: Si, acepto la postulación.-

SRA. KATYA LOPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Yo propongo a mi compañera Maritere Alvarado Achío, toda vez que la compañera conoce muy de cerca el tema de los planes reguladores y asuntos de la Comisión.-

SRA. MARITERE ALVARADO ACHÍO, REGIDORA PROPIETARIA: Si, acepto.-

SR. JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Quisiera también proponer al compañero Jorge Mora Portuguez, fue quien lidero la CEET por los últimos cuatro años, y considero que su experiencia no se puede perder.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Si, acepto la postulación.-

SR. JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Quisiera también postular a la compañera Marta Corrales Sánchez, también estuvo en la CEET en los últimos periodos, y su experiencia sería valiosa para la Comisión.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPITARIA: Señor Presidente, si acepto.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Procedo a someter a votación los nombres postulados, los tres con mayor cantidad de votos serán parte de la Comisión CEET.-

- a. Someto a votación el nombramiento del **Regidor Propietario JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO como integrante de la CEET por parte del Concejo Municipal, quedando debidamente APROBADO** por 6 votos a favor y 1 voto en contra de la Regidora Propietaria Katya López Alvarado.-
- b. Someto a votación el nombramiento de la Regidora Suplente MARITERE ALVARADO ACHÍO como integrante de la CEET por parte del Concejo Municipal, quedando RECHAZADA por 4 votos en contra y 3 votos a favor de los Regidores Propietarios Jorge Luis Espinoza Camacho, Katya López Alvarado y Carolina Monge Castilla.-
- c. Someto a votación el nombramiento del **Regidor Suplente JORGE MORA PORTUGUEZ como integrante de la CEET por parte del Concejo Municipal, quedando debidamente APROBADO** por 5 votos a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Propietarias , Katya López Alvarado y Carolina Monge Castilla.-
- d. Someto a votación el nombramiento del **Regidora Propietaria MARTA CORRALES SANCHEZ como integrante de la CEET por parte del Concejo Municipal, quedando debidamente APROBADO** por 6 votos a favor y 1 voto en contra de la Regidora Propietaria Katya López Alvarado.-

Así las cosas, queda integrada la Comisión Especial Estratégica Territorial CEET, como representantes del Concejo Municipal, los Regidores: Jorge Luis Espinoza Camacho, Jorge Mora Portuguez y Marta Corrales Sánchez. Seguido hay que tomar un Acuerdo para solicitar al señor Alcalde para que proceda a remitir el nombre del funcionario municipal que será el representante ante la CEET, igualmente solicitar a los Concejos de Distrito del Cantón proceder a nombrar y remitir el nombre de la persona que será el representante de ese Concejo de Distrito ante la CEET, y por último tomar el acuerdo de publicar en los medios de información oficial de la Municipalidad, convocatoria pública para conformar la CEET como representante de los vecinos ante la misma, a saber tres puestos cumpliendo con el género y debe de establecer un día de cierre para recibir postulaciones.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Sobre los Concejos de Distrito, porque si hay que establecer la paridad de género, cómo se hace entonces?

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: La paridad de género se determina a partir de los nombramientos que hubo acá, debe haber paridad de género manejado dentro de la CEET he informado a las partes para que nombren en consecuencia, pero en este momento ha habido paridad, dos y uno, habría que ver como se relacionan los nombramientos de los otros.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Hay cuatro Concejos de Distrito, yo había entendido que hay que nombrar dos hombres y dos mujeres, no sería así?

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: El tema es que habría que hacer una suerte de rifa interna dentro de la CEET para ver cuáles dos distritos será mujer, y cual dos distritos será hombre.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Habría que modificar el acuerdo, porque entre tanto la CEET no se reúna y defina cuál va a ser el mecanismo, no se podría hacer esa convocatoria a los Concejos de Distrito.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: La paridad por Ley hay que cumplirla, y los nombramientos de los Concejos, ellos lo determinan, vamos a ver, si hay cuatro, podrían postular hombre y mujer, y quedaríamos bien, no habría ningún problema de género.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Creo que hay confusión, y creo que le entiendo a don Jorge, tenemos que enviarle a los cuatro Concejos de Distrito el nombramiento de un representante por cada Concejo de Distrito.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Tendría que ser lo que les indicaba, dos pongan mujer y dos pongan hombre.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Lo que entiendo don Jorge es que no podemos hacer una imposición, de decirles que tienen que mandar una mujer.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: La CEET tiene que definir el género y comunicarlo, porque si quedara libre, los Concejos de Distrito podrían nombrar solo hombres, o solo mujeres, cómo hacemos para definir.-

SR. GUSTAVO CAMPOS ALFARO, REGIDOR SUPLENTE: Me parece que antes de imponerlo, dentro de la nueva conformación de la CEET, lo pueden comunicar a los Concejos de Distrito, que me parece que se podrían acomodar bien, dos y dos, tal cual como están.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Lo primero sería que la CEET establezca la primera reunión para nombrar el directorio, y luego generar las directrices, con base también en las sugerencias que se puedan dar.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo estoy por la normativa, y la normativa me dice que es el Concejo quién debe comunicar la apertura de la convocatoria para quienes deban participar en la CEET, la CEET como tal no puede tomar las potestades del Concejo.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Lo que quiero dar a entender es que demos el primer paso, que como toda Comisión, nos reunamos, nombremos el directorio, y como van a trabajarse esas postulaciones, entiendo que como Presidente usted tiene la prerrogativa de la convocatoria.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Dejemos abierta la convocatoria, y cuando ustedes empiecen ya a sesionar, comiencen a recibir las postulaciones.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Yo había emitido un criterio en el sentido de que los únicos que votan en la CEET, son los tres miembros del Concejo, y que en ese sentido donde debe haber paridad es en los miembros del Concejo, porque los demás van en calidad de asesores, entonces el tema de paridad carece de trascendencia porque no tienen voto.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Con respecto a lo que mencionaba el compañero Sergio, de que ya nombraron a una persona, no tienen nada que ver la gente nombrada aquí con la gente que ellos escogieron, porque tienen la autonomía para escoger el asesor o la asesora.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Correcto, no era el momento procesal en ese entonces, pero si ya tomaron el acuerdo en una Sesión, entonces no hay ningún problema, se designa esa persona y se comunica.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Someto a votación los acuerdos presentados.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Me queda la duda sobre porque se hizo la elección de la CEET de esta manera, entiendo que la Comad debía hacerse por postulaciones, pero la CEET es una Comisión que nombra el Presidente, es la primera vez que yo veo que se postulan para una Comisión, que si se hizo para la CEET, se hubiera hecho para todas.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Así me lo indico la Asesoría Legal y la Secretaría del Concejo Municipal, sino yo hubiera nombrado hace días, Giovanni, Código Municipal, artículo 13, inciso m.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Puede ser que aquí hay una errónea interpretación porque dice el artículo 20) de las normas del Plan Regulador, dice que la CEET deberá ser aprobada por el Concejo Municipal como una Comisión permanente, pero esa es la creación de la Comisión como tal, no de los integrantes, y lleva razón doña Carolina, porque más abajo, el artículo 21) dice que los representantes del Concejo deberán elegirse en el cambio de Gobierno y de acuerdo para ser miembro de las Comisiones Municipales, entonces, en estricto censo, usted estaba en la facultad de nombrarla ciertamente, pero el hecho de que lo haya hecho el Concejo no establece ningún tipo de nulidad porque hay una delegación de su parte en ese sentido en el órgano superior, que para la tranquilidad de todo mundo podría ser que usted ratifique los nombramientos, que no hay ningún problema.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Nuevamente someto a votación la integración de la Comisión Especial Estratégica Territorial (CEET), y además ratifico los nombres presentados por más votos en la anterior votación.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR 4 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO, KATYA LOPEZ ALVARADO Y CAROLINA MONGE CASTILLA.-

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: Me aclaran por favor.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Se votó la conformación de la Comisión y se adjudicó a las tres personas que se habían dado.-

SRA. KATYA LOPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Si esto se está haciendo tal cual y como se hizo con la Comad, tienen que ser cinco votos mínimo, si no es así, se tienen que hacer bien las cosas, entonces, se deroga este acuerdo, usted toma el acuerdo aparte y después viene y comenta quien quedo en la CEET, si lo vamos a hacer hagámoslo bien, no lo hagamos con este enredo.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Lo que está argumentando la Regidora López Alvarado es que la CEET debió haber sido nombrada por cinco votos, que ya se votó, que quedo cuatro a tres, y que quedó conformada por Marta Corrales Sánchez, Jorge Espinoza Camacho y Jorge Mora Portuguez.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: La creación de la CEET está conformada desde hace mucho tiempo, para la conformación ustedes hicieron una votación, que de acuerdo a la nueva lectura que estamos haciendo es su potestad, pero si usted delego en el Concejo hacer la votación, la votación es simple.-

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ya se nombró la Comisión por votación, ya las personas están electas.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Por el orden, que se someta a votación el último acuerdo, para el anterior están los mecanismos para recurrirlos si alguien quiere, pero ya se votó, que se someta a votación este último acuerdo, que se convoque a los Concejos de Distrito, etc.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Eso fue lo que se votó que quedo cuatro a tres, correcto.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Eso último no se ha votado.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Dije que ratificaba los nombres y que votábamos los tres puntos, así fue, es así don Giovanni?.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Tres puntos son tres votaciones.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Lo hicimos juntos, los tres puntos eran la convocatoria a los Concejos de Distrito, la convocatoria a los vecinos y los representantes de los Concejos de Distrito y la Administración, cuatro a tres.-

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: Cuatro a tres, quedo como acuerdo simple, no se puede ejecutar hasta la aprobación del acta.-

DOCUMENTOS

4.1.- NOTA SUSCRITA POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN PEDRO AL SECRETARIO DEL CONCEJO, CON FECHA 15 DE MAYO, 2024, OFICIO: CDSP-001-2024, ELECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN PEDRO

4.2.- NOTA SUSCRITA POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SABANILLA AL SEÑOR ALCALDE, OFICIO 001-2024, CON FECHA 18 DE MAYO DE 2024, SOLICITUD PRÉSTAMO ÁREA EN EL PLANTEL MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO REUNIONES ORDINARIAS

4.3.- NOTA SUSCRITA POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN PEDRO AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 15 DE MAYO, 2024, OFICIO: CDSP-002-2024: HORARIO Y PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN PEDRO.

ARTICULO 4.- Correspondencia que se sugiere Tomar Nota.-

**CONCEJO DE DISTRITO
SAN PEDRO DE MONTES DE OCA**

Para notificaciones: abenavidesa@montesdeoca.go.cr



15 de Mayo, 2024
No. de Oficio: CDSP-001-2024

Sr. Mauricio Salas Vargas
Secretario
Concejo Municipal de Montes de Oca

Asunto: Elección de la Secretaria del Concejo de Distrito de San Pedro

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De manera atenta me dirijo a su estimable persona, con el propósito de informarle que he sido elegida, de forma unánime, como Secretaria del Concejo de Distrito de San Pedro. Lo anterior se consigna en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 001-2024, Capítulo 3, Art. 3.

Quedo a su disposición para cualquier gestión, y reitero mi compromiso absoluto con la labor encomendada.

Atentamente,

ALEXA MARIA BENAVIDES AYALA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALEXA MARIA
BENAVIDES AYALA
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.16
11:55:54 -06'00'

Alexa Benavides Ayala
Secretaria del Concejo de Distrito de San Pedro

Concejo de Distrito Sabanilla<sabanillaconcejodistricto2020@gmail.com>

□
□
□
□

Para:Mauricio Salas Vargas;Mariela Sandí Villalobos

Sáb 18/05/2024 16:38

N° de Oficio 001-2024

18 de mayo de 2024.

Sres.

Domingo Arguello

Alcalde

Concejo Municipal

Montes de Oca

Héctor Bermúdez

Estimados Señores.

La presente es para solicitarles el préstamo del Plantel Municipal para realizar nuestras sesiones ordinarias como extraordinarias de nuestro Concejo de Distrito de Sabanilla de este periodo 2024-2028 que se realizan los segundos miércoles de cada mes al ser las 6:30pm las ordinarias y las extraordinarias así competen el día y hora se les comunicaría.

Agradeciéndoles su atención a nuestra solicitud se despide;

Atentamente

Jorge Gerardo Rodríguez Vindas

Síndico Propietario

Concejo De Distrito de Sabanilla

**CONCEJO DE DISTRITO
SAN PEDRO DE MONTES DE OCA**
Para notificaciones: abenavidesa@montesdeoca.go.cr



15 de Mayo, 2024
No. de Oficio: CDSP-002-2024

Sr. Mauricio Salas Vargas
Secretario
Concejo Municipal de Montes de Oca

Asunto: Horario y periodicidad de las reuniones del Concejo de Distrito de San Pedro

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De manera atenta remito para los fines pertinentes, la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de San Pedro de Montes de Oca en la Sesión Ordinaria 001-2024, Capítulo 3 - Artículo 5, celebrada el día 09 de Mayo del 2024, el cual textualmente dice:

ARTICULO 5.- Horario y periodicidad de las reuniones. -

Sesionar de manera ordinaria los segundos jueves de cada mes en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

A partir de las 6:00 p.m. y hasta agotar la orden del día, concluyendo a más tardar a las 9:30 p.m., de acuerdo con el consenso en la discusión desarrollada entre las personas presentes.

En cuanto a las sesiones extraordinarias, se propone sesionar de manera virtual.

Aprobado de forma unánime.

Sin otro particular, me despido atentamente,

ALEXA MARIA BENAVIDES AYALA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALEXA MARIA BENAVIDES AYALA
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.15
16:34:26 -06'00'

Alexa Benavides Ayala
Secretaria del Concejo de Distrito de San Pedro

DOCUMENTO

7.1.- INFORME AUDITOR MUNICIPAL A.I AL ALCALDE MUNICIPAL - N° 03-2024: ESTUDIO ESPECIAL SOBRE PRESUNTOS NOMBRAMIENTOS IRREGULARES EN LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA.-

ARTICULO 7.- Informes del señor Auditor Municipal Interino.-



**Informe de Auditoría No. 03-2024:
Estudio especial sobre presuntos nombramientos irregulares en la Municipalidad de
Montes de Oca.**

INFORME N°. 03-2024

**Departamento de Auditoría Interna**

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

Resumen Ejecutivo.

Este estudio especial de auditoría atiende el punto N° 10 del Plan Anual para el año 2024, mediante el cual se programó la realización de estudios especiales solicitados por la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal, o por atención de denuncias ciudadanas.

Como parte de los principales hallazgos del informe, se detectó que dos funcionarios ocupan puestos sin contar con los requisitos legales que establece el Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca.

Por lo anterior, se emiten recomendaciones al Alcalde Municipal para subsanar la situación detectada en el informe de auditoría.

**Departamento de Auditoría Interna**

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

1. INTRODUCCIÓN.**1.1. Origen del Estudio.**

Este estudio especial de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2024 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca¹, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292².

Este estudio de auditoría atiende el punto N° 10 del Plan Anual para el año 2024, mediante el cual se programó la realización de estudios especiales solicitados por la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal, o por atención de denuncias ciudadanas.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

1.2. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con la existencia de presuntos nombramientos irregulares en la Municipalidad de Montes de Oca, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

1.3. Objetivos del Estudio.

El Informe contiene el siguiente objetivo:

¹ Publicado en La Gaceta No. 272 del miércoles 14 de octubre del 2020.

² Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.

**Departamento de Auditoría Interna**

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

Determinar si en los casos denunciados, se presentaron nombramientos irregulares en la Municipalidad de Montes de Oca.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

Los casos analizados en este informe son los siguientes:

- Xiomara Jiménez Chang.
- Minor Muñoz Alfaro.
- Jeffrey Mora Ramírez.

El estudio abarcó el período comprendido desde el 01 de enero del 2023 hasta el 30 de abril del 2024, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)³, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁴”.

1.5. Observaciones sobre la confidencialidad de los denunciantes.

El artículo 6 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 8 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N.º 8422, otorgan a las Auditorías Internas la potestad para atender denuncias presentadas por ciudadanos ante su instancia, estableciéndose el deber de guardar la confidencialidad respecto a la identidad de los denunciantes, así como de la información, los documentos y otras evidencias que se recopilen durante la formulación del informe o investigación.

1.6. Comunicación de Resultados.

El presente Informe fue comentado y discutido en una conferencia celebrada el día jueves 16 de mayo del 2024, con la participación del Sr. Domingo Arguello García, Alcalde Municipal; Licda. Marbelly Zamora Díaz, Gestora de Talento Humano; Lic. Sofía Guzmán Moreno, Directora Administrativa; Ing. Héctor Bermúdez Viquez, Director de Servicios Públicos, y el Dr. Raudín Meléndez Rojas, Auditor Interno a.i.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.08 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría”*.

³ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

⁴ Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.

**Departamento de Auditoría Interna**

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante, se dejó claro que, si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.**2.1. Se verificó que la persona que ocupa la plaza de Profesional Municipal 2A Administradora de Cementerios, sí cumple con los requisitos definidos en el Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca.**

Esta Auditoría verificó que la persona que ocupa la plaza de Profesional Municipal 2A Administradora de Cementerios, si cumple con los requisitos definidos en el Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca, que fue aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oca en la Sesión Ordinaria Nro. 195-2024, Artículo 9, del 22 de enero de 2024.

Al respecto, se observó lo siguiente:

Caso de Jiménez Chang Xiomara.

-En el oficio TH-338-2022, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Licda. Sofía Guzmán Moreno le envía al Alcalde, señor Marcel Soler Rubio, un Informe Técnico sobre nombramiento interino en la plaza de Profesional Municipal 2A Administradora de Cementerios. Al respecto señala lo siguiente:

El artículo 127 siguientes y concordantes del Código Municipal; Artículo 10 siguientes y concordantes del Reglamento Autónomo de Servicios y al Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos de la plaza Profesional Municipal 2A Administradora de Cementerios, los requisitos para ocupar la plaza son:

- o Licenciado Universitario en Administración Pública, Administración de Negocios, Ingeniería Industrial o especialidad afín (según el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil).
- o Requiere experiencia profesional previa mínima de 12 meses, en labores atinentes al puesto.
- o Incorporado(a) al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- o Licencia de conducir tipo B1, al día.
- o Conocimientos demostrables en herramientas informáticas tales como: procesador de textos, hojas electrónicas, entre otros
- o Dominio básico de legislación específica (Ley General de Cementerios, Ley General de Salud)
- o Dominio Básico de la normativa interna atinente a su puesto.
- o Capacidad comprobada para redactar documentos e informes.
- o Dominio básico de las buenas prácticas en servicio al cliente.

-En el oficio D.Alc. 657-2022 de fecha 26 de diciembre del 2022, el Alcalde Marcel Soler Rubio solicita a las funcionarias de Talento Humano, el nombramiento interino de la funcionaria Jiménez Chang, a partir del 01 de enero del 2023.



Departamento de Auditoría Interna

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

-En el oficio TESO-OF-002-2024, de fecha 19 de febrero del 2024, la Tesorera Municipal le certificó a la funcionaria Jiménez Chang, las funciones profesionales que realizó en ese Departamento desde el año 2021.

-En el Oficio SP-007-24, de fecha 29/02/2024, el Director de Servicios Públicos solicita a la Jefe de Talento Humano, la Prórroga del nombramiento interino de Xiomara Jiménez Chang, en el puesto de Administradora de Cementerios, Profesional Municipal 2 A, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de mayo 2024.

-La funcionaria Jiménez Chang posee el grado académico de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, extendido por la Universidad Americana, el 22 de febrero del 2018.

De esta forma, desde el año 2023 y hasta el 31 de mayo del 2024, la funcionaria cuenta con los siguientes nombramientos:

Tabla N.º1: Nombramientos interinos de la funcionaria Jiménez Chang Xiomara en el puesto de Profesional Municipal 2ª, Administrador de Cementerios.

| N.º acción de personal | Tipo de acción | Rige (desde) | Hasta (fecha inclusive) |
|------------------------|-----------------------------------|--------------|-------------------------|
| 56279 | Nombramiento interino | 01/01/2023 | 28/02/2023 |
| 56487 | Prórroga de nombramiento interino | 01/03/2023 | 31/05/2023 |
| 57049 | Prórroga de nombramiento interino | 01/06/2023 | 31/08/2023 |
| 57450 | Prórroga de nombramiento interino | 01/09/2023 | 31/12/2023 |
| 57790 | Prórroga de nombramiento interino | 01/01/2024 | 31/03/2024 |
| 58060 | Prórroga de nombramiento interino | 01/04/2024 | 31/05/2024 |

Fuente: Elaboración propia.

La funcionaria tendría actualmente un año y cinco meses en el puesto de Profesional Municipal 2A, Administrador de Cementerios, adicional al año en labores profesionales que le fue considerado para asumir desde el 01 de enero del 2023 el citado puesto.

El Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca señala los siguientes requisitos para el puesto de Profesional Municipal 2A Administrador de Cementerios:

| |
|---|
| FORMACIÓN ACADEMICA |
| Licenciatura en Ingeniería Industrial - Ingeniería en Producción Industrial - Ingeniería Ambiental – Administración de Negocios-Administración de Empresas -Administración Publica. |
| EXPERIENCIA Y REQUISITOS LEGALES OBLIGATORIOS |
| 24 meses experiencia profesional relacionadas con el puesto Incorporado(a) al Colegio de Profesional respectivo. Licencia de conducir B1. |

Como se observa, en el nuevo Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca, el requisito de formación académica si lo cumple la señora Jiménez Chang, pues ella posee una licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos. Y como se observa, el

**Departamento de Auditoría Interna**

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

Manual Descriptivo de Puestos no es excluyente con ninguna especialidad en el campo de la Administración de Negocios, Administración de Empresas o Administración Pública.

El razonamiento hecho por esta Auditoría Interna está respaldado en el Manual de Clases y Especialidades de Carrera Administrativa del Servicio Civil. Específicamente en la carrera de Administración, se observa en la especialidad Generalista, que se incluye la Administración, la Administración de Negocios o la Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos.

Con respecto a la experiencia y requisitos legales obligatorios, se observa que a la funcionaria se le habían considerado 12 meses de experiencia profesional atinente al puesto, de acuerdo con el Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos que estaba vigente a esa fecha. Cuando la señora Jiménez Chang asume el puesto el 01/01/2023, empieza a computar nuevos meses de experiencia profesional en ese cargo. Del 01/01/2023 al 31 de mayo del 2024, ella tendría un año y cinco meses de experiencia adicionales. Por tanto, ella si cumpliría con los dos años de experiencia profesional relacionadas con el puesto.

Así las cosas, esta Auditoría considera que la funcionaria Xiomara Jiménez Chang sí cumple con los requisitos legales obligatorios para ocupar actualmente el puesto de Profesional Municipal 2A Administradora de Cementerios.

2.2. Se verificó que la persona que ocupa la plaza de Operador de Equipo Especial, Operativo Municipal 2B, no cumple con los requisitos definidos en el Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca.

Esta Auditoría verificó que la persona que ocupa la plaza de Operador de Equipo Especial, Operativo Municipal 2B, no cumple con los requisitos definidos en el Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca. Al respecto, se observó lo siguiente:

Caso de Minor Muñoz Alfaro.

-En el oficio TH-342-2022, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Licda. Sofía Guzmán Moreno le envía al Alcalde, señor Marcel Soler Rubio, un Informe Técnico sobre nombramiento interino en la plaza de Operativo Municipal 2B, en el cargo de Operador de Equipo Especial. Al respecto señala lo siguiente:

El artículo 127 siguientes y concordantes del Código Municipal; Artículo 10 siguientes y concordantes del Reglamento Autónomo de Servicios y al Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos de la plaza Operador Municipal 1B, en el cargo de Operador de Servicios Básicos de Gestión Integral de Residuos, los requisitos para ocupar la plaza son:

o Segundo ciclo de educación general básica aprobado.

o Conocimiento básico de mantenimiento y mecánica básica (que sirva al menos para interpretar las causas de los daños posibles).

o Requiere experiencia mínima de 24 meses operando equipo especial.

o Requiere licencia para conducir de acuerdo con el equipo a operar (al día y cuando aplique): D1



Departamento de Auditoría Interna

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

(tractor de llanta), D2 (tractor de oruga) y D3 (todo equipo especial no contemplado en las licencias anteriores); o, la E2, que autoriza todo. Aplica para retroexcavadora y mini cargador, por ejemplo. Se analiza los documentos en el expediente de Minor Muñoz Alfaro cédula de identidad I-1170-0138 el cual posee Educación Primaria Sexto Grado. Educación Secundaria, Séptimo y Octavo año, y Noveno año por concluir. Con relación al requisito de experiencia de conformidad al oficio SP-033-2022 del Director de Servicios, se certifica experiencia de 7 meses con 6 días en labores atinentes al puesto. Posee Licencia D3 al día. Sin embargo el requisito es de experiencia mínima de 24 meses operando equipo especial.

-El señor Héctor Bermúdez Víquez certifica las labores realizadas por el funcionario, desde el 02 de mayo del 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022.

-En el oficio SP-007-24, de fecha 29/02/2024, el Director de Servicios Públicos solicita la prórroga de nombramiento interino del funcionario, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de mayo 2024.

-En el oficio D.Alc. 013-2023 de fecha 12 de enero del 2023, el Alcalde Municipal ordena el nombramiento interino del funcionario en el puesto de Operativo Municipal 2B, a partir del 01 de enero del 2023.

El funcionario cuenta con los siguientes nombramientos:

Tabla N.º2: Nombramientos interinos del funcionario Minor Muñoz Alfaro en el puesto de Operativo Municipal 2B. Operador de equipo especial

| N.º acción de personal | Tipo de acción | Rige (desde) | Hasta (fecha inclusive) |
|------------------------|-----------------------------------|--------------|-------------------------|
| 56299 | Prórroga de nombramiento interino | 01/01/2023 | 28/02/2023 |
| 56492 | Prórroga de nombramiento interino | 01/03/2023 | 31/05/2023 |
| 57055 | Prórroga de nombramiento interino | 01/06/2023 | 31/08/2023 |
| 57459 | Prórroga de nombramiento interino | 01/09/2023 | 31/12/2023 |
| 57800 | Prórroga de nombramiento interino | 01/01/2024 | 31/03/2024 |
| 58061 | Prórroga de nombramiento interino | 01/04/2024 | 31/05/2024 |

Fuente: Elaboración propia.

El funcionario tendría actualmente un año y cinco meses en el puesto de Operativo Municipal 2B. Operador de equipo especial, adicional a los siete meses que le fueron considerados para asumir desde el 01 de enero del 2023 el citado puesto.

El Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca señala los siguientes requisitos para el puesto de Operativo Municipal 2B. Operador de equipo especial:

| |
|----------------------------|
| FORMACIÓN ACADEMICA |
| Noveno Año |

| |
|---|
| EXPERIENCIA Y REQUISITOS LEGALES OBLIGATORIOS |
| Experiencia mínima 12 a 24 meses en labores relacionadas con el puesto. |
| Conocimiento básico de mantenimiento y mecánica básica |

**Departamento de Auditoría Interna**

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

| |
|--|
| Licencia de conducir D1-D2-D3- E2, de acuerdo al vehículo a operar |
|--|

Revisado el expediente del funcionario, se concluye lo siguiente:

- a. El señor Muñoz Alfaro no cumple con el requisito de formación académica que es noveno año.
- b. El señor Muñoz Alfaro sí cumple con el requisito de experiencia mínima 12 a 24 meses en labores relacionadas con el puesto.
- c. El funcionario tiene licencia D3. Por lo cual, sí cumple con el requisito de Licencia de conducir D1-D2-D3-E2, de acuerdo al vehículo a operar.

Se observa que en la prórroga del nombramiento del funcionario, no contaba con uno de los requisitos exigidos para el puesto, lo cual denota un debilitamiento del sistema de control interno institucional, que en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno N.º 8292, señala lo siguiente:

Artículo 8º—**Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Por lo anterior, la Administración deberá realizar las acciones correspondientes para subsanar esta situación.

2.3. Se verificó que la persona que ocupa la plaza Operativo Municipal 2B, no cumple con los requisitos definidos en el Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca.

Esta Auditoría verificó que la persona que ocupa la plaza de Operativo Municipal 2A, no cumple con los requisitos definidos en el Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca. Al respecto, se observó lo siguiente:

Caso de Jeffrey Mora Ramírez.

-En el oficio TH-240-2023, de fecha 29 de junio del 2023, la Licda. Sofía Guzmán Moreno le envía al Alcalde, señor Marcel Soler Rubio, un Informe Técnico sobre nombramiento interino en la plaza de Operativo Municipal 2B, Operador de Equipo Especial en Gestión Integral de Residuos. Al respecto señala lo siguiente:

SEGUNDO

De conformidad al artículo 128 siguientes y concordantes del Código Municipal; Artículo 10 siguientes y concordantes del Reglamento Autónomo de Servicios así como, según Manual de Clases y Cargos Específicos de la plaza, Según los establecidos en la clase.

o Segundo ciclo de educación general básica aprobado.

o Conocimiento básico de mantenimiento y mecánica básica (que sirva al menos para interpretar las causas de los daños posibles).



Departamento de Auditoría Interna

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

- o Requiere experiencia mínima de 24 meses operando equipo especial.
- o Requiere licencia para conducir de acuerdo con el equipo a operar (al día y cuando aplique): D1 (tractor de llanta), D2 (tractor de oruga) y D3 (todo equipo especial no contemplado en las licencias anteriores); o, la E2, que autoriza todo. Aplica para retroexcavadora y mini cargador, por ejemplo.
- o Dominio básico de las buenas prácticas de servicio al cliente.

TERCERO

Se analiza los documentos en expediente de Jeffrey Mora Ramírez portador de la cédula de identidad 109640124 el cual posee Educación Primaria Sexto Grado Posee Licencia D3 al día.

CUARTO

Con respecto a la experiencia mínima de 24 meses operando equipo especial, ingresó a la Municipalidad de Montes de Oca el 16/09/1998. De acuerdo oficio suscrito por el Ingeniero Johnny Barrios Fonseca, Gestor de Infraestructura Pública le certifica la experiencia comprobada. Por lo que cuenta con la experiencia en labores atinentes al puesto.

POR TANTO, SE RESUELVE:

Aplicar el traslado de Infraestructura Pública a Gestión Integral de Residuos a Jeffrey Mora Ramírez portador de la cédula de identidad 109640124 en la plaza de Operativo Municipal 2B, Operador de Equipo Especial de Gestión Integral de Residuos, en el plazo determinado en el pedimento de personal.

El funcionario cuenta con los siguientes nombramientos:

Tabla N.° 3: Nombramiento interino del funcionario Jeffrey Mora Ramírez en el puesto de Operativo Municipal 2B. Operador de equipo especial.

| N.° acción de personal | Tipo de acción | Rige (desde) | Hasta (fecha inclusive) |
|------------------------|-----------------------|--------------|-------------------------|
| 57248 | Nombramiento interino | 04/07/2023 | 04/07/2024 |

Fuente: Elaboración propia.

El Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca señala los siguientes requisitos para el puesto de Operativo Municipal 2B. Operador de equipo especial:

| |
|---|
| FORMACIÓN ACADEMICA |
| Noveno Año |
| EXPERIENCIA Y REQUISITOS LEGALES OBLIGATORIOS |
| Experiencia mínima 12 a 24 meses en labores relacionadas con el puesto. |
| Conocimiento básico de mantenimiento y mecánica básica |
| Licencia de conducir D1-D2-D3- E2, de acuerdo al vehículo a operar |

Revisado el expediente del funcionario, se concluye lo siguiente:

**Departamento de Auditoría Interna**

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

- a. El señor Mora Ramírez no cumple con el requisito de formación académica que es noveno año.
- b. El señor Mora Ramírez sí cumple con el requisito de experiencia mínima 12 a 24 meses en labores relacionadas con el puesto.
- c. El señor Mora Ramírez tiene licencia D3. Por lo cual, sí cumple con el requisito de Licencia de conducir D1-D2-D3-E2, de acuerdo al vehículo a operar.

Este funcionario no cuenta con el requisito académico exigido para el puesto, lo cual denota un debilitamiento del sistema de control interno institucional, que en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno N.º 8292, señala lo siguiente:

Artículo 8º—**Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Por lo cual, la Administración deberá realizar las acciones correspondientes para subsanar esta situación.

3. CONCLUSIONES.

Los resultados consignados en este estudio permiten establecer las siguientes conclusiones:

- a. La funcionaria Xiomara Jiménez Chang que actualmente ocupa la plaza de Profesional Municipal 2A, Administradora de Cementerios, sí cumple con los requisitos definidos en el Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca.
- b. Los funcionarios Jeffrey Mora Ramírez y Minor Muñoz Alfaro, quienes ocupan la plaza de Operativo Municipal 2B, no cuentan con alguno de los requisitos para ocupar el puesto, según lo dispone el Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca.

En el caso de los nombramientos irregulares, la Administración deberá efectuar las acciones correspondientes para subsanar esta situación.

También debe tener presente que si un funcionario es nombrado sin los requisitos adecuados, se incurre en un riesgo de falta de competencia, por cuanto puede carecer de las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar eficazmente el trabajo. Esto puede llevar a una disminución en la calidad de los servicios prestados por la municipalidad. Además puede provocar una falta de legitimidad, por cuanto el nombramiento de funcionarios sin cumplir con los requisitos establecidos puede socavar la legitimidad y la confianza en la organización municipal.

La Administración Municipal debe tener presente que la falta de transparencia en los procesos de selección de personal puede propiciar actos de corrupción, ya que se puede favorecer a individuos con conexiones personales, en lugar de seleccionar a los candidatos más calificados.

**Departamento de Auditoría Interna**

Teléfonos: (506) 2280-5589 ext :130 Fax: (506) 2234-9180

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

El hecho de nombrar a una persona en un cargo público sin cumplir los requisitos legales, se constituye en un delito penal en nuestro ordenamiento jurídico. Al respecto, el artículo 344 del Código Penal señala lo siguiente:

Artículo 344.-Será reprimido con treinta a noventa días multa el funcionario público que propusiere o nombrare para cargo público a persona en quien no concurrieren los requisitos legales. *(Así corrida su numeración por el inciso a) del artículo 185, de la "Ley Reguladora del Mercado de Valores" No.7732 de 17 de diciembre de 1997, que lo traspasó del antiguo artículo 335 al 337) (Así corrida su numeración por el artículo 3° de la ley "Reforma de la Sección VIII, Delitos Informáticos y Conexos, del Título VII del Código Penal", N° 9048 del 10 de julio de 2012, que lo traspaso del antiguo artículo 337 al 344)*

De acuerdo con los resultados y las conclusiones que se derivan del presente estudio, la Auditoría Interna emite las siguientes recomendaciones, de conformidad con lo que establece el artículo 36 de la Ley General de Control Interno N.º 8292.

4. RECOMENDACIONES.**4.1. Al Alcalde Municipal.**

- a) Que en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la aprobación de este informe, se comunique a los funcionarios Jeffrey Mora Ramírez y Minor Muñoz Alfaro, que una vez concluido su período de nombramiento, no se le podrá prorrogar por ausencia de requisitos para ocupar el puesto. Posterior a esta fecha, no procederá la prórroga de nombramiento del señor Minor Muñoz Alfaro. En el caso del señor Jeffrey Mora Ramírez, deberá regresar a su plaza titular en Infraestructura Pública.
- b) Que en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la aprobación de este informe, se gire una circular a los Directores y a la Gestora de Talento Humano de la Municipalidad, para que los futuros procesos de reclutamiento y selección de personal (ascenso directo, concurso interno y concurso externo), se apeguen estrictamente a lo señalado en el Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca, en lo referente a la revisión de requisitos académicos y de experiencia laboral y en función de los fines de la plaza, debiendo atender los objetivos y funciones propias de su creación. Todo lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que podría incurrir la Administración por realizar nombramientos y movimientos de funcionarios que no cumplan con los requisitos legales establecidos.

RAUDIN ESTEBAN
MELENDEZ ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por RAUDIN
ESTEBAN MELENDEZ ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.17 08:00:55 -06'00'

Hecho por: Raudín Esteban Meléndez Rojas
Auditor Interno a.i

DOCUMENTOS

8.1.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 13 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.259-2024, INFORME SOBRE OPERATIVOS DE CONTROL, REGULACIÓN Y RESPETO A DEMARCACIÓN, RUTA 202 UNED.

8.5.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 17 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.271-2024, SOBRE DECOMISO DE LICOR POR PARTE DE LA UNIDAD DE INSPECTORES.-

8.6.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 17 DE MAYO 2024, OFICIO: AL.DM.272-2024, SOBRE CASO PARQUE DE LA URBANIZACIÓN LA PRADERA.-

ARTICULO 8.- Asuntos del señor Alcalde Municipal.-

ALCALDÍA MUNICIPAL

Para notificaciones: alcaldia@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



13 de mayo de 2024

Al contestar refiérase al N° de oficio AL.DM.259-2024

Señores-as

Concejo Municipal

Asunto: Informe sobre operativos de control, regulación y respeto a demarcación, ruta 202 UNED.

Estimados-as

Según el asunto en mención y conforme las labores realizadas por parte de la Policía de Tránsito Municipal, con relación a los operativos que se han venido realizando en la última semana, esto de las instalaciones de la UNED Sabanilla, 100 metros al este, se procede a trasladar informe SCP-CM-CP-0033-2024-INFORME DE REGULACION RUTA 202, con las labores realizadas en cuanto a control, regulación y respeto a demarcación vial, como los resultados obtenidos a dichas labores.

Atentamente,

DOMINGO
ARGUELLO
GARCIA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por DOMINGO
ARGUELLO GARCIA
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.13
15:50:36 -06'00'

Domingo Argüello García.

Alcalde Municipal.

CD: Archivo

CC: Aarón Mora Espinoza.

SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO-MONITOREO

Para notificaciones: mchavarriab@montesdeoca.go.cr
Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219
Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Lunes, 13 de mayo de 2024

Al contestar refiérase al N° de oficio SCP-CM-CP-033-2024

Señor

Domingo Arguello García

Alcalde

Asunto: Informe de regulación vehicular ruta 202.

Regulación vehicular en el cruce entre la ruta 202 y calle la cruz

Desde el lunes 6 de mayo la Policía Municipal de Tránsito viene aplicando una regulación para mejorar el tránsito vehicular en el cruce entre la ruta 202 y calle la cruz, frente a la urbanización Buenos Aires, esta regulación tiene como objetivo principal mejorar la fluidez de la circulación de vehículos en el sentido Betania-Sabanilla. Las acciones se efectúan entre las 16:30 horas y las 18:00 horas con presencia de Inspectores Municipales de Tránsito que realizan maniobras de regulación y colocación de dispositivos viales. En esta primera semana se ha visto un impacto positivo en los tiempos de traslado en ese punto y en el respeto a la señalización. Se adjunta imágenes de la regulación.



SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO-MONITOREO

Para notificaciones: mchavarriab@montesdeoca.gov.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO-MONITOREO

Para notificaciones: mchavarriab@montesdeoca.gov.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO-MONITOREO

Para notificaciones: mchavarriab@montesdeoca.go.cr

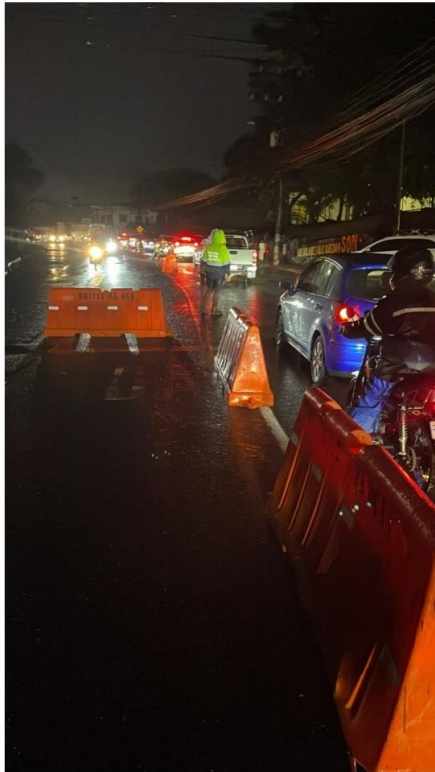
Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO-MONITOREO

Para notificaciones: mchavarriab@montesdeoca.go.cr
Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219
Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



En espera de haberle dejado informado todo con respecto a la regulación.

Cordialmente,

MAGNO
ALEJANDRO
CHAVARRIA
BARQUERO (FIRMA)



Firmado digitalmente por MAGNO ALEJANDRO CHAVARRIA BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2024.05.13 15:43:54 -0600'

Magno Alejandro Chavarría Barquero
Administrador del Centro de Monitoreo



ALCALDÍA MUNICIPAL

Para notificaciones: alcaldia@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



17 de mayo de 2024

Al contestar refiérase al N° de oficio AL.DM.271-2024.

Señores-as

Concejo Municipal

Asunto: Traslado de oficio SCP-INS-CP-142-2024

Estimados-as,

Para su atención y según corresponda, se procede hacer el traslado de oficio SCP-INS-CP-142-2024, con relación al Decomiso de Licor por parte de la Unidad de Inspecciones, suministrado por el señor Alex Mena Valverde, administrador de la Unidad de Inspecciones.

Atentamente,

**DOMINGO
ARGUELLO
GARCIA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por DOMINGO
ARGUELLO GARCIA
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.17
15:52:50 -06'00'

Domingo Argüello García.

Alcalde Municipal.

CD: Archivo

CC: Alex Mena.

INSPECCIONESPara notificaciones: inspeccion@montesdeoca.go.cr

Teléfono: 2459-7732

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



17 de mayo de 2024

Al contestar refiérase al N.º de oficio SCP-INS-CP-142-2024

Lic. Domingo Argüello García

Alcalde Municipal

Municipalidad Montes de Oca**Asunto:** Informe decomiso de licor

Estimado señor:

En atención a denuncias presentadas por vecinos del cantón, en las que se reporta la afectación a vecindarios producto de personas que utilizan la vía pública para consumir licor, realizar actos contra orden público, intimidación a vecinos, hacer sus necesidades al aire libre y acoso callejero, esta Unidad de Inspección, procedió con las siguientes acciones:

1-Se hizo una investigación de los lugares que presentan mayor incidencia de este tipo y se determinaron puntos a intervenir.

2-Se pudo establecer una relación entre los puntos de mayor incidencia y su cercanía con locales comerciales, en los cuales se constató que venden bebidas con contenido alcohólico a un precio mucho menor al del valor de mercado, siendo esto un de los principales atractivos de los consumidores de licor.

3-Que, hechas las investigaciones dentro de estos locales, se constató la comercialización de alcohol, el cual presentaba las siguientes irregularidades:

a)-Falta de Registro Sanitario.



INSPECCIONES

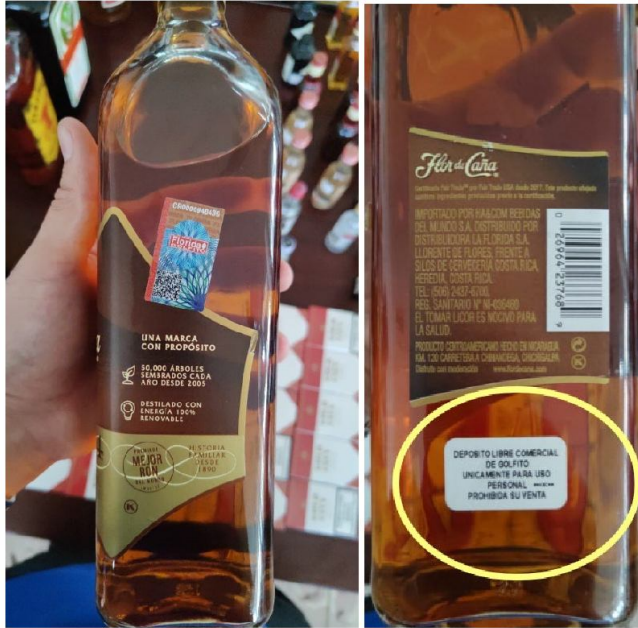
Para notificaciones: inspeccion@montesdeoca.go.cr

Teléfono: 2459-7732

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



b)-Producto proveniente del Depósito de Golfito para consumo personal y que estaba a la venta.



c)-Producto que ingresó al país de forma irregular y sin pagar impuestos.

CUBA LIBRE EN LATA

CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALIZANTES:

Con base a información recibida por Florida Bebidas, se hace saber que para efectos de identificar el Cuba Libre que se produce para Costa Rica se debe revisar la etiqueta:

- Si contiene **ácido tartárico** corresponde a una producción exclusiva para Costa Rica
- Si contiene **ácido fosfórico** es producto de contrabando.

Además, en caso de observar el lote L2856100 de Cuba Libre se informa que el mismo, según su proveedor: no fue enviado a Distribuidora La Florida S.A. de Costa Rica.

Nota: Déjese sin efecto cualquier otro comunicado anterior.



Imagen Ilustrativa

INSPECCIONES

Para notificaciones: inspeccion@montesdeoca.go.cr

Teléfono: 2459-7732

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



d)-Cigarrillos los cuales ingresaron de forma irregular al país y sin cumplir con lo establecido por la Ley 9028.



e)- Bebidas de contenido alcohólico la cuales no cumplen con el Reglamento Técnico RTCA 67.01.05:11 Centroamericano, el cual es un Reglamento Técnico Centroamericano el cual establece los requisitos de etiquetado que garantizan la trazabilidad de estos productos y que fue aprobado en el país mediante Decreto Ejecutivo 38413.



INSPECCIONES

Para notificaciones: inspeccion@montesdeoca.go.cr

Teléfono: 2459-7732

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



4-Que, producto de estos incumplimientos, se procedió con clausura de 4 locales comerciales y solicitud de apertura de procedimiento para suspensión de Licencias Comerciales y cobro de las respectivas multas.



Dichos operativos se mantendrán con la intención de garantizar la seguridad, tranquilidad y la salud de los contribuyentes, así como ofrecer seguridad jurídica y sana competencia a la comunidad comerciante.

Atentamente,

**ALEX ADRIAN
MENA
VALVERDE
(FIRMA)** Firmado digitalmente
por ALEX ADRIAN
MENA VALVERDE
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.17
10:01:47 -06'00'

Alex Mena Valverde

Administrador Unidad de Inspección

ALCALDÍA MUNICIPAL

Para notificaciones: alcaldia@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



17 de mayo de 2024

Al contestar refiérase al N° de oficio AL.DM.272-2024.

Señores-as

Concejo Municipal

Asunto: Caso Parque La Pradera.

Estimados-as,

Para su debida atención y respuesta a las consultas realizadas durante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con relación a la situación en el parque La Pradera, se procede hacer el traslado de oficio SCP-INS-CP-143-2024, suministrado por el señor Alex Mena Valverde, administrador de la Unidad de Inspecciones y el oficio GA-94-24, suministrado por el señor Gustavo Lara Barquero, Gestor Ambiental, lo anterior para su conocimiento sobre las acciones y propuestas que se han venido desarrollando con relación a este caso.

Atentamente,

**DOMINGO
ARGUELLO
GARCIA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por DOMINGO
ARGUELLO GARCIA
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.17
15:53:13 -06'00'

Domingo Argüello García.

Alcalde Municipal.

CD: Archivo

CC: Alex Mena.

GESTION AMBIENTAL

Para notificaciones: glarab@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2283-2717; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053

**INFORME DE GIRA-GA-94-24****Fecha: 2 de mayo 2024****TIPO DE ACCIÓN REALIZADA:****Detalle:** Inspección Ambiental: Parque la Pradera / Representante: Kimberly Ortiz / Finca: Municipal**NUMERO DE SOLICITUD:** GA-94-24**Fecha de Gira:** 2-05-2024**Hora:** 10:00 am**Lugar visitado:****-Provincia:** SAN JOSE **Cantón:** MONTES DE OCA **Distrito** San Pedro**-Ubicación Administrativa:** Parque la Pradera**-Hoja Cartográfica:** Abra**-RESULTADOS:**

Dentro del objetivo para las actividades de manejo silvicultural dentro del área del parque en cuestión; se puede observar en dirección sur a norte la presencia de la formación de dos taludes los cuales en años pasados han presentado problemas no solo de la correcta conducción de las aguas pluviales como de las escorrentías, así como los procesos erosivos visible en estos taludes.

En el costado sur; es visible la colindancia con el paso de un colector el cual se ubica al pie de este talud, lo cual hace incorporar dicha variable en la propuesta de manejo de este.

Que de acuerdo al criterio precautorio, se analice la situación de las viviendas colindantes al costado sur en la propuesta de intervención para este talud.

-EVIDENCIA DE:

Talud Sur: Presencia de troncos primarios salidas ilegales de vertidos, colector pluvial en su base. Suelo desnudo y árboles raíces expuestas



Talud Norte: canal pluvial sin cuneteo, especies con raíces expuestas,



GESTION AMBIENTAL

Para notificaciones: glarab@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2283-2717; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



Talud norte, problemas de canalización en colindancia con las viviendas a niveles más bajos que el parque. Presencia de especies sobre la corona del talud las cuales han sido intervenidas por sus características de crecimiento.



Salidas por vertidos de propiedades privadas hacia el parque municipal.



Cimientos de viviendas al costado sur con problemas de coronas y carcavas
Detonates primarios por la falta de bajantes de las láminas del techo



GESTION AMBIENTAL

Para notificaciones: glarab@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2283-2717; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



POR LO TANTO:

-Que se de la propuesta para el manejo adecuado de los taludes: sur y norte; para su estabilización

-Que se realice el estudio de las viviendas colindantes a esta zona de parque para el eliminación de las descargas de vertidos de forma ilegal, como las estructuras invasoras y se proceda a la notificación a los propietarios y el seguimiento de los casos bajo las denuncias respectivas al Ministerio de Salud.

-Que se de la intervención de eliminación de las especies arbóreas en las coronas de ambos taludes y ser sustituidos por otras con aporte ecosistémico, amarre de terreno por medio de especies naturales.

Nota:

Sin más

Gustavo
Lara
BARquero

Firmado digitalmente por Gustavo Lara BARquero
Fecha: 2024.05.10 10:35:05 -06'00'

INSPECCIONES

Para notificaciones: inspeccion@montesdeoca.go.cr

Teléfono: 2459-7732

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



18 de mayo de 2024

Al contestar refiérase al N.º de oficio SCP-INS-CP-143-2024

Lic. Domingo Argüello García

Alcalde Municipal

Municipalidad Montes de Oca

Asunto: Informe Inspección parque La Pradera

Estimado señor:

En atención solicitud de inspección en parque la Pradera, en el cual se hace reporte de desestabilización de terreno, le informo:

1-Se realizó inspección el 07 de mayo de 2024, en compañía de personeros del Departamento de Infraestructura Pública, Gestión Ambiental, Alcaldía, Comunicación y vecinos, en dicha inspección en lo que compete a esta Unidad se pudo constatar incumplimientos en cuanto a normativa constructiva, civil y de salud.

2-Se identificó números de finca de las propiedades que presenta incumplimientos y se dio inicio a procedimientos administrativo contra los propietarios. En una primera etapa, se procedió con notificación a los propietarios sobre los incumplimientos, el plazo para realizar correcciones necesarias y las consecuencias legales en caso de incumplimiento.

3-Se identificó una posible invasión al terreno municipal, por lo cual se emitió oficio SCP-INS-CP-137-2024 con solicitud al Departamento de Catastro de levantamiento catastral y así tener certeza si existe invasión, una vez recibido el informe y de existir incumplimiento, se procederá con acto preparatorio de derribo.

Se dará fiel seguimiento a los plazos otorgados y verificación de cumplimientos.

Atentamente,

ALEX ADRIAN MENA VALVERDE (FIRMA) Firmado digitalmente por ALEX ADRIAN MENA VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2024.05.17 11:33:00 -06'00'

Alex Mena Valverde

Administrador Unidad de Inspección

INSPECCIONES

Para notificaciones: inspeccion@montesdeoca.go.cr

Teléfono: 2459-7732

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



18 de mayo de 2024

Al contestar refiérase al N.º de oficio SCP-INS-CP-143-2024

Lic. Domingo Argüello García

Alcalde Municipal

Municipalidad Montes de Oca

Asunto: Informe Inspección parque La Pradera

Estimado señor:

En atención solicitud de inspección en parque la Pradera, en el cual se hace reporte de desestabilización de terreno, le informo:

1-Se realizó inspección el 07 de mayo de 2024, en compañía de personeros del Departamento de Infraestructura Pública, Gestión Ambiental, Alcaldía, Comunicación y vecinos, en dicha inspección en lo que compete a esta Unidad se pudo constatar incumplimientos en cuanto a normativa constructiva, civil y de salud.

2-Se identificó números de finca de las propiedades que presenta incumplimientos y se dio inicio a procedimientos administrativo contra los propietarios. En una primera etapa, se procedió con notificación a los propietarios sobre los incumplimientos, el plazo para realizar correcciones necesarias y las consecuencias legales en caso de incumplimiento.

3-Se identificó una posible invasión al terreno municipal, por lo cual se emitió oficio SCP-INS-CP-137-2024 con solicitud al Departamento de Catastro de levantamiento catastral y así tener certeza si existe invasión, una vez recibido el informe y de existir incumplimiento, se procederá con acto preparatorio de derribo.

Se dará fiel seguimiento a los plazos otorgados y verificación de cumplimientos.

Atentamente,

ALEX ADRIAN MENA VALVERDE (FIRMA) Firmado digitalmente por ALEX ADRIAN MENA VALVERDE (FIRMA)
Fecha: 2024.05.17 11:33:00 -06'00'

Alex Mena Valverde

Administrador Unidad de Inspección

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE LEVANTA LA SESIÓN. -

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS
Presidente del Concejo Municipal

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS
Secretario del Concejo Municipal

MASV/Actas/ORD. (03/2024).